

4. Apremios ilegítimos.

4.1 PLAZA FLORES, LEONEL ALEXIS; cesante, 21 años.

En querrela interpuesta ante el Juzgado del Crimen, afectado denuncia el tormento de que fue objeto en su permanencia obligada en la Novena Comisaría de Investigaciones, el 27 de octubre de 1984 (ver la relación del arresto en el capítulo correspondiente, del informe del mes de octubre).

En efecto, al negarse el afectado a ingresar a un calabozo, sus aprehensores le dieron golpes de pie y puños, hasta dejarlo en estado semiinconsciente. Después de haberle lanzado varios baldes de agua, lo introdujeron a un calabozo. En la mañana del día siguiente, fue interrogado con aplicación de corriente eléctrica en dos oportunidades. Los golpes de electricidad le fueron aplicados en testículos, brazo y sien izquierda.

Al salir en libertad, concurrió a la Posta N° 3 de la Asistencia Pública, donde le curaron las manos y le diagnosticaron lesiones múltiples y fractura en la mandíbula.

4.2 CALDERON SILVA, CRISTINA; comerciante, 35 años.

En recurso de amparo preventivo, donde da cuenta de su detención por civiles no identificados, el 2 de noviembre, denuncia haber sido interrogada en un lugar al aire libre, recibiendo golpes de puño en el rostro y manos —los sujetos tenían anillos en los dedos—, también señala haber sido objeto de vejación de parte de los sujetos que la interrogaban.

Después de concluido el interrogatorio, la lanzaron por una pendiente llena de zarzamoras. Después de mucho caminar, llegó a Pedro de Valdivia Norte con Costanera, donde un automóvil de alquiler la llevó a su domicilio.

4.3 ABARCA DIAZ, HUMBERTO; comerciante, 41 años.

En querrela criminal, interpuesta ante el Tercer Juzgado del Crimen, afectado denuncia haber sido interrogado bajo aplicación de tormento, por funcionarios de Investigaciones, durante su permanencia en el Cuartel Central de Investigaciones, entre los días 8 y 12 de noviembre.

En efecto, el querellante señala que pasó las primeras 27 horas de su arresto, en una oficina con la vista vendada; siendo posteriormente trasladado a una celda, que tenía el número 25. Se le pasó lista en diversas oportunidades, y era anotado en un libro cuando era retirado de su celda. Durante su cautiverio fue varias veces interrogado con la vista vendada; en uno de ellos recibió un fuerte golpe en la región del oído izquierdo; en otras dos oportunidades se le aplicó corriente eléctrica en los testículos y en el recto. Las preguntas versaban sobre su supuesta complicidad o participación en el asesinato de carabineros. El 12 de noviembre fue dejado en libertad sin que se formulara acusación alguna.

4.4 HERRERA ARCOS, NELSON ENRIQUE; presidente Coordinadora de Derechos Humanos Zona Sur, 27 años.

Durante su permanencia en un recinto de la Central Nacional de Informaciones, los días 15 y 16 de noviembre, fue interrogado bajo aplicación de tormento. Así lo denuncia en escrito de amparo ante la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda.

En efecto, mientras era interrogado, le propinaron golpes de puño en la cara, le

colocaron terminales eléctricos en el cuerpo, por donde recibía descargas eléctricas intermitentes, principalmente en los muslos, orejas y sien. Para tal propósito, fue amarrado a una camilla de pies y manos.

4.5 JAUREGUI MILLAN, ALBERTO; electromecánico, 44 años.

Entre los días 15 y 21 de noviembre, en que permaneció obligado en un recinto secreto de la CNI, con la vista vendada, fue interrogado y torturado.

Al llegar a dicha cárcel clandestina, fue introducido a una pieza donde se le amarraron las manos con unas esposas sujetas a un fierro; allí permaneció cerca de 7 horas, siendo llevado a un patio. En los primeros días captó que llegaban otras personas detenidas, muchas de ellas salían luego en libertad; para interrogarlo lo llevaban a una especie de subterráneo, donde le preguntaban sobre su presunta actividad política, recibiendo descargas de corriente eléctrica en las partes más sensibles del cuerpo. Cuando lo veían muy decaído, lo dejaban descansar, para luego seguir aplicándole golpes de electricidad. También lo amenazaron con detener a su esposa y a su hija. El cuarto día de detención no fue torturado; fue sacado junto a otro detenido, a dar una vuelta en automóvil, dándosele como explicación que iba a ir un "ministro", después de unas horas, regresaron al mismo lugar.

Los días 20 y 21 nuevamente fue interrogado con golpes de electricidad. Lo obligaron a hacer una biografía completa de su vida (estudios, trabajo, detalles familiares, etc.), después de ser fotografiado y tomadas sus huellas dactilares, fue abandonado en la vía pública a las 19 horas, del 21 de noviembre.

Al ser atendido profesionalmente por el Dr. Ramiro Olivares, constató: múltiples quemaduras por electricidad puntuales en 1/3 inferior hematórax izquierdo; múltiples quemaduras por electricidad puntuales y lineales (de hasta 2 cms.) en todo el abdomen predominando en hemiabdomen izquierdo. Quemaduras por electricidad en la cara ventral de ambos muslos, predominando lado derecho.

4.6 ARANEDA ESPINOZA, MARIO ALEJANDRO; técnico electricista, vice presidente Coordinadora Metropolitana de Pobladores, 35 años.

En recurso de amparo presentado en favor del afectado, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se denuncian los apremios físicos de que fue víctima, durante su permanencia en un recinto secreto de la CNI, el 21 de noviembre.

Trasladado a ese lugar con la vista vendada y lentes oscuros sobrepuestos. Es interrogado con aplicación de corriente eléctrica, a través de electrodos puestos en la cabeza; preguntándosele principalmente por nombres y actividades de dirigentes poblacionales (ver arresto individual de Fanny Pollarolo y otros).

4.7 GONZALEZ FAJARDO, MIGUEL ANGEL; cesante, 29 años.

En declaración jurada otorgada ante notario público, afectado denuncia los apremios físicos de que fue objeto, durante su permanencia en la 11a. Comisaría de Carabineros, el 21 de noviembre.

En efecto, señala: "Nos trasladaron vendados. En ese recinto policial fui golpeado en todo el cuerpo con golpes de pie, manos. Me aplicaron corriente eléctrica en la cabeza.

(Ver las circunstancias del arresto en el capítulo de Arrestos Individuales).

4.8 ESTRADA NARVAEZ, HUGO EDGARDO; obrero, 27 años.

Durante su permanencia obligada en un recinto secreto de la CNI, entre los días 23 y 25 de noviembre de 1984, fue objeto de tormento físico de parte de sus aprehensores.

En la cárcel, lo desnudaron y amarraron a una camilla, siendo interrogado con descargas de corriente eléctrica en los testículos; también le colocaron una especie de tenaza en la lengua que se la apretaba. Esta sección de tortura duró toda la noche del 23 al 24 de noviembre, permaneciendo después en una celda hasta el día 25, fecha en que fue dejado en libertad.

4.9 CARVAJAL BELMAR, MAXIMO GORKI

El afectado, reo-preso en la Cárcel Pública de Santiago, interpuso una denuncia ante la Primera Fiscalía Militar, por aplicación de tormento en contra de su persona, y en contra de la CNI.

Al ser detenido el 25 de octubre pasado, fue llevado a un recinto secreto de la CNI, ubicado en calle Borgoño. Allí fue golpeado en la cara, y se le aplicó corriente eléctrica durante los 5 días que permaneció incomunicado en ese recinto; además se le amenazó de muerte.

A los 5 días fue puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar, tribunal que lo encargó reo por tenencia ilegal de armas.

4.10 ROMERO GONZALEZ, NELSON EUSEBIO; mecánico, 32 años.

En declaración jurada, denuncia haber sido torturado durante su permanencia en un recinto secreto de detención, entre los días 26 y 29 de noviembre (ver capítulo de Arresto Individual).

En efecto, luego de ser arrestado por civiles que no se identificaron, fue llevado a un lugar secreto de detención con la vista vendada. Allí lo desnudaron y amarraron a una banca de madera; siendo interrogado por personas que aparecían en unas fotos, y por nombres que figuraban en una lista. Primero le golpearon el cuerpo con algo que parecía guante de box, pero de mayor volumen, luego le pasaban paños mojados; después lo colocaron de espalda sobre la banca, y le aplicaron corriente eléctrica en los genitales, provocándole gran dolor y náuseas; también le pusieron una especie de collar en el cuello, y le dieron nuevas descargas eléctricas. En un momento entró a la sala de tortura una mujer de pelo largo, señalando "ese es el desgraciado". Después ingresó un civil de baja estatura, quien dijo "no perdamos el tiempo con éste..." y le puso una pistola en la sien.

Al día siguiente fue sacado a un patio, donde se le acercó un civil, quien le ofreció un cigarrillo y le pidió que firmara una lista con nombres de personas, reconociendo conocerlos. Los días posteriores fue interrogado sin tortura, por recomendación de un "médico" que lo revisó y lo encontró muy agitado.

4.11 URZUA BLANCO, DANIEL LUIS; trabajador gráfico, 36 años.

En escrito de amparo, presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, afectado denuncia las torturas de que fue víctima durante su permanencia en un recinto de la CNI, entre los días 27 y 29 de noviembre (ver capítulo de Arresto Individual).

Afectado permaneció siempre con la vista vendada, salvo cuando se encontraba en la celda. El primer día de cautiverio, fue interrogado con golpes de puños en todo el cuerpo. En la mañana del día 28, fue interrogado por segunda vez, aplicándosele corriente eléctrica en los párpados y manos, a la vez que lo golpeaban. Producto de los golpes de electricidad, se le hincharon los párpados, siendo examinado por un médico en el recinto de la CNI.

4.12 CARREÑO RIVEROS, CARLOS; monitor de educación, 23 años.

4.13 MEDINA RETAMAL, ANDRES; psicólogo.

4.14 VENEGAS CANCINO, PABLO; psicólogo, 29 años.

En declaración jurada otorgada ante notario público, los afectados denuncian haber sido torturados durante su permanencia en un lugar al cual fueron llevados con la vista vendada, y que uno de ellos identificó como el recinto de la 8a. Comisaría Judicial, ubicada en calle Macul con Los Alerces. Estuvieron en ese lugar entre los días 27 y 30 de noviembre.

Carlos Carreño, señala que el primer día de cautiverio, fue interrogado sobre unos documentos encontrados en la casa de Pablo Venegas y de sus actividades personales y de trabajo; todo ello en medio de golpes de pie y puños, a golpes de corriente eléctrica en piernas, genitales y estómago. También le colocaron una toalla mojada en la boca y le introducían agua por las narices. El resto de los días permaneció con la vista vendada, sin ser torturado.

Andrés Medina, denuncia que desde el primer momento de ser arrestado fue maltratado. En efecto, al ser detenido en la casa de Pablo Venegas fue obligado a tenderse en el suelo, uno de los aprehensores se paró encima de él, mientras que otro le ponía una metralleta en la sien derecha y le preguntaba por las "armas". Luego fue tomado por el pelo y llevado al vehículo donde se le vendó la vista, siendo trasladado al mencionado cuartel. Allí fue obligado a permanecer de rodillas, mientras era interrogado simultáneamente por varios aprehensores, y cuando estimaban que no era suficientemente rápido o explícito en sus respuestas, le golpeaban los oídos con mano abierta; golpes de pie y puños en el estómago, y espalda. Posteriormente, después de un descanso, nuevamente lo interrogaron con golpes al estómago y espalda; las preguntas versaban sobre su supuesta militancia política, acerca de la forma en que el PIIE se financia (su lugar de trabajo), y se le intentó hacerle decir que el PIIE sólo se dedicaba a subvertir el orden y que para eso se les pagaba; cada vez que sus respuestas no eran del gusto de sus torturadores, le golpeaban en repetidas ocasiones. El resto de los días permaneció con la vista vendada, sin ser torturado.

Pablo Venegas, señala que permaneció unos 30 minutos en una celda, siendo sacado con la vista vendada e interrogado sobre supuestas armas, fabricación de miguelitos, y militancia política. También le preguntaron, bajo amenaza de muerte, por unos documentos encontrados en su casa. Posteriormente le llevaron a una pieza donde lo desnudaron, amarraron a una camilla de madera, y le aplicaron electricidad en testículos, estómago, piernas; además le echaban agua sobre la boca y nariz. Durante la tortura, ponían un equipo de radio a todo volumen. Después fue llevado a una pieza le dijeron que lo iban a matar. El resto de los días en ese recinto, fue interrogado sobre los mismos temas, sin aplicación de tortura.

4.15 CALDERON URZUA, JOSE: empleado, 32 años.

4.16 FIGUEROA MORALES, GUILLERMO; comerciante ambulante, 52 años.

4.17 JARA MUÑOZ, ELIAS; representante legal de la imprenta Rondizzoni.

Los tres afectados, fueron detenidos por agentes de la CNI, el 28 de noviembre, en la Imprenta Rondizzoni, siendo acusados de imprimir volantes del MDP.

Llevados a un recinto secreto, donde fueron víctimas de tormento.

Elías Jara Muñoz, presentó ante el Décimo Juzgado del Crimen, una querrela criminal en contra de la CNI, por los delitos de apremios ilegítimos, robo y daño cometidos en su persona. En efecto, al ser detenido, lo subieron a un auto rojo con la vista vendada, y lo llevaron a un lugar desconocido, que el afectado presume sea el recinto de la CNI de calle Borgoño. Allí le tomaron los datos personales, le pasaron buzo y zapatillas, y lo introdujeron a una celda.

Al rato fue sacado de la celda y llevado a otra dependencia, donde lo interrogaron, recibiendo los primeros golpes en la cara y estómago, sus interrogadores querían que reconociera ser militante del PC, y que la imprenta también era de ese partido; ante respuestas negativas, le dieron golpes de palos y pie, le golpeaban la cabeza en contra de la muralla. Luego lo llevaron a otra pieza y le pasaron un objeto metálico que apretara, recibiendo descargas eléctricas, acto seguido, lo desnudaron y amordazaron, aplicándosele nuevas descargas eléctricas y golpes de palos en la cabeza; después de esta primera sección de tortura, lo volvieron a introducir a la celda, donde entraban torturadores cada cierto tiempo a golpearlo.

Después de unas horas, fue llevado a otra sala, donde le pusieron terminales eléctricos en la sien, manos y pierna, le amarraron las manos y la boca, señalándosele que cuando quisiera hablar levantara el índice, luego le aplicaron un número indeterminado de golpes de corriente eléctrica; esta vez las preguntas versaban sobre el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, origen de la imprenta y nombre de los socios. Nuevamente lo llevan a la celda, donde fue visitado periódicamente por agentes que lo golpean e interrogan. Pasado un tiempo le dieron comida y después le hicieron lavar la loza, contabilizando 9 servicios. Después que lo examinó un médico, le dejaron dormir.

El día 29, nuevamente fue interrogado y golpeado cada cierto tiempo. Ese día en la tarde fue llevado a Investigaciones, desde donde salió en libertad.

José Calderón Urzúa, en un escrito de amparo, también señala haber sido torturado por agentes de la CNI. En el recinto secreto, que también presume sea el cuartel de calle Borgoño, le tomaron sus datos personales, conducido a una celda, donde le pasaron un buzo y zapatillas. Después fue examinado por un médico, al cual manifestó sufrir de epi-

lepsia, suministrándosele los medicamentos correspondientes.

Alrededor de las 15 horas de ese día, fue llevado a una sala, donde fue interrogado, mientras le golpeaban el cuerpo, con una especie de látigo; las preguntas versaban sobre unos volantes del MDP que llamaban a la protesta. Después de una hora de interrogatorio y tormento, lo regresaron a la celda.

Al poco rato, es llevado nuevamente a la sala, donde le hicieron relatar con detalles toda su vida, estudios, trabajo, presunta militancia política. Después lo interrogaron sobre el Frente Patriótico Manuel Rodríguez, mientras lo golpeaban con puños y el "látigo". Conducido a su celda, comenzando todo un proceso de amedrentamiento físico y psicológico: constantemente entraban agentes para interrogarlo, algunos de ellos le propinaban todo tipo de golpes, no lo dejaron dormir durante toda la noche; en medio de ésta, fue sacado para un nuevo interrogatorio, en el cual recibió un fuerte golpe en un oído que le provocó sordera temporal. Este tratamiento duró hasta que, en la tarde del 19 de noviembre, fue llevado a Investigaciones, desde donde salió en libertad.

Por su parte, Guillermo Figueroa, después de ser revisado por un médico en el recinto de la CNI, lo introdujeron a una celda con la vista vendada. Al rato fue sacado a una sala, donde le amarraron las manos y le pusieron un cable eléctrico en los tobillos. Le preguntaron sobre su presencia en la imprenta, mientras le aplicaban golpes de corriente eléctrica y golpes de puño en la cara; al gritar de dolor, le colocaron una mordaza en la boca. Al cabo de media hora de tormento fue llevado a la celda, donde permaneció hasta la tarde del 19 de noviembre, siendo trasladado a Investigaciones, desde donde salió en libertad.

4.18 ARANCIBIA ORDENES, ARMANDO

El afectado, actualmente recluido en la Cárcel Pública de Santiago, interpuso una denuncia por apremios ilegítimos cometidos en su persona, por agentes de la Central Nacional de Informaciones, entre los días 29 y 31 de octubre en una de las cárceles secretas de ese organismo de seguridad.

Llevado vendado al recinto secreto, donde le dieron golpes en el pecho, siendo cada golpe acompañado de amenazas. Luego lo sumergieron en una tina llena de agua fría, donde hicieron llegar corriente eléctrica.

4.19 VIVEROS LAGOS, FEXI MARCELA; profesora.

4.20 VIVEROS LAGOS, NANCY CAROL; profesora.

Las afectadas, actualmente recluidas en la cárcel de San Miguel, interpusieron una denuncia por aplicación de tormento en sus personas, en contra de la Central Nacional de Informaciones; hecho ocurrido en un recinto secreto de ese organismo policial, entre los días 29 y 31 de octubre.

Con la vista vendada fueron llevadas a un recinto secreto. Allí fueron obligadas a desnudarse. Fexi Viveros dice: "...se me desnudó y se me sumergió en una tina con agua, golpeándome luego con un laque de goma el cuerpo, mientras se procedía a interrogarme". Nancy Viveros, por su parte señalar: "Se me amenazó con infinitos males, se me desnudó y se me pudo corriente en el cuerpo, principalmente en las orejas, el estómago y piernas, mientras se me interrogaba acerca de mis actividades políticas".

5. Violencias innecesarias.

5.1 FUENTES MANSO, CARLOS FERNANDO; obrero del POJH, 27 años.

El 26 de octubre, alrededor de las 21 horas, cuando el afectado volvía de su trabajo y casi al llegar a su hogar ubicado en la población El Rodeo de la comuna de Conchalí, carabineros que perseguían a un grupo de jóvenes que corrían, hicieron disparos en contra de éstos con sus armas de fuego, impactando una de las balas en el glúteo a Carlos Fuentes, quien por ello debió ser trasladado en ambulancia solicitada por los mismos carabineros al Hospital José Joaquín Aguirre.

5.2 ASTORGA ESPINOZA, CLAUDIO ENRIQUE; estudiante, 17 años.

El 29 de octubre de 1984 —día de Protesta Nacional— en las inmediaciones de la población Villa Los Copihues, jóvenes del sector realizaban manifestaciones de protesta. En esas circunstancias, cuando el afectado junto a su madre caminaban por el lugar, carabineros que se habían apostado a más o menos una media cuadra de los manifestantes, hicieron disparos con sus armas de fuego, impactando uno de esos proyectiles en el hemitórax derecho a Claudio Astorga.

La bala calibre 22 le fue extraída y ésta fue entregada por el médico a carabineros, quienes presionaron al afectado para que declarara que ellos no habían sido los autores de los disparos, bajo amenaza de detenerlo si así no lo hacía.

Claudio Astorga debió ser internado en Cirugía del Hospital Sótero del Río.

5.3 BODALEO PICHUN, MERCEDES TEGUALDA; cesante, 21 años.

El 30 de octubre de 1984 —Día del Paro Nacional— aproximadamente a las 19 horas, en las inmediaciones de la población Exequiel González Cortés, comuna de Ñuñoa, gran cantidad de personas se habían reunido a realizar manifestaciones de protesta. En el lugar además se habían levantado barricadas. Hasta el sector llegaron carabineros lanzando bombas lacrimógenas y disparando balines en contra de las personas para dispersarlas. En esas circunstancias resultó impactada por un balín de caucho en el dorso la afectada. El proyectil, que le causó la herida, posteriormente le fue extraído.

5.4 CARES MARDONES, JOSE REMIGIO; estudiante, 17 años.

El 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional— a las 21 horas, encontrándose el afectado en calle Alcino con Badal, lugar en el que no se registraban manifestaciones, apareció un microbús del cual descendieron carabineros, quienes comenzaron a disparar con sus armas de fuego, resultando impactado José Cares por un balín en su rodilla derecha, lo que le produjo una herida. Una vez que éste se encontraba tirado en el suelo, los mismos funcionarios policiales lo golpearon con palos, pies y manos en diversas partes del cuerpo, para luego dejarlo abandonado sin prestarle asistencia.

5.5 CARTES CARRASCO, HERBERT ANTONIO; estudiante medio, 16 años.

Al momento de su detención practicada por carabineros el 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional— en la medianoche, a pocos metros de su domicilio, el afectado

fue golpeado, como asimismo, mientras permaneció detenido en una Subcomisaría de Carabineros de la comuna de San Miguel, con golpes de palos y puntapiés; también durante el segundo interrogatorio, que civiles armados le hicieron en el recinto de Carabineros, uno de éstos le dio un golpe con la culata de un fusil en la mano.

Producto de los malos tratos, Herbert Cartes resultó con contusiones en diversas partes del cuerpo (ver su detención en el capítulo de Arrestos Colectivos).

5.6 FUENTES VILCHES, JOSE MIGUEL, 29 años.

El 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional— a las 8 de la mañana, después de haber sido detenido por Carabineros en una casa vecina a la suya, ubicada en Villa Sur, comuna de San Miguel, el afectado fue trasladado hasta la Comisaría de Carabineros Dávila, donde cada diez minutos lo sacaban del calabozo para interrogarlo "por los otros que hacían barricadas", recinto policial en el que además lo golpearon mucho en el cuerpo. Al día siguiente debió concurrir al Instituto Traumatológico, donde al examen se constató dolor a la palpación, signos de lesión ósea, con diagnóstico probable "contusión lubo sacra" (ver su detención en el capítulo de Arrestos Individuales).

5.7 GUAJARDO ESTARAD, MANUEL ANTONIO; obrero de la construcción, 28 años.

El 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional— a las 21.50 horas, fue detenido por carabineros en la esquina de su hogar, ubicado en la población Lo Prado, lugar donde había encendida un fogata, lo golpearon con palos y linchacos, para luego llevarlo arrastrando hasta la 26a. Comisaría de Carabineros.

Producto de la violencia con que se le trató, resultó con el brazo derecho fracturado (ver su detención en el capítulo de arrestos colectivos).

5.8 MORALES MORALES, MARINA HAYDEE; dueña de casa, 48 años.

5.9 ZUÑIGA MORALES, J. CARLOS.

Con fecha 6 de noviembre de 1984 Margarita Rivera Morales, presentó querrela por el delito de homicidio frustrado ante el 17^o Juzgado del Crimen, en la que señala: "...El día 30 de octubre recién pasado, alrededor de las 10.40 de la noche, se encontraba mi madre parada frente a la puerta de casa... junto con mis hermanos Luis Zúñiga Morales y Juan Carlos Zúñiga Morales, cuando recibió un impacto de bala que le atravesó la región abdominal comprometiéndole el bazo, el páncreas y el hígado. La bala que la hirió rozó posteriormente el brazo de mi hermano Juan Carlos Zúñiga. Mi madre, cuyo nombre es Marina Haydée Morales Morales... por efecto de la bala quedó gravemente herida, siendo conducida alrededor de las 11 de la noche de ese día a la Posta del Hospital Sótero del Río donde fue inmediatamente internada, para ser operada de gravedad... El autor del disparo es una persona perfectamente identificable... Se trata de un suboficial de Ejército en retiro, que al parecer se dedica a labores de vigilancia en una población...".

5.10 ORELLANA ORELLANA, LUIS OCIEL.

El 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional— aproximadamente a las 21,45 horas, el afectado se encontraba en la esquina de su casa ubicada en la población Joao Goulart, lugar en el que se había levantado una barricada en señal de protesta. Hasta ahí llegaron carabineros haciendo disparos con sus armas de fuego en contra de la gente que se encontraba en los alrededores, resultando impactado Luis Orellana por cinco balines en el pecho.

5.11 URETA GALAZ, HECTOR PATRICIO; empaquetador, 24 años.

El 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional— aproximadamente a las 22,30 horas, el afectado y su hermano Jorge Alejandro, fueron detenidos por carabineros en

calle Recoleta cuando regresaban a su hogar (ver en capítulo de Arrestos Colectivos: Ureta Galaz, Héctor Patricia y otro). Luego de la detención, los introdujeron a un bus policial, en cuyo interior los obligaron a tirarse sobre el piso, para luego comenzar a golpearlos con palos, pies y tontos de gomas en diversas partes del cuerpo.

Producto de los malos tratos, el afectado resultó con contusiones en el dorso.

5.12 VARGAS SAEZ, FERNANDO ALBERTO; estudiante medio, 17 años.

El 30 de octubre de 1984 —día del Paro Nacional— aproximadamente a las 16,00 horas, cuando se encontraba frente al negocio de su padre, ubicado en Avda. La Estrella con San Daniel, tres carabineros que estaban apostados cerca de ahí, tomaron al afectado y comenzaron a darle golpes en el cuerpo; con la culata de sus armas de fuego le pegaron en el pecho y luego lo tiraron al suelo. Acto seguido lo soltaron diciéndole que se fuera, y cuando así lo hizo, los policías le dispararon por la espalda cinco balines de caucho que le causaron heridas en su pierna derecha.

La única ayuda que recibió fue de parte de unos vecinos que le hicieron unas curaciones y después llamaron a la ambulancia.

5.13 MERCED REYES, DAVID ENRIQUE; cesante, 18 años.

El 1º de noviembre de 1984, alrededor de las 22,30 horas, cuando el afectado caminaba por las inmediaciones de la población 21 de mayo de la comuna de La Granja, fue golpeado por dos carabineros de civil, quienes con las culatas de sus armas de fuego lo golpearon en la cabeza. David Merced pensó que eran asaltantes y corrió hasta lograr ingresar a una casa vecina, hasta cuyo interior los policías también penetraron y procedieron a dispararle con sus armas, siendo impactado por un proyectil en una pierna. Luego, lo arrastraron hasta las afueras de la casa y lo introdujeron a un bus de la institución, en el que lo condujeron hasta el Hospital Sótero del Río, en donde fue internado y dejado en calidad de detenido (ver su caso en el capítulo de Arrestos Individuales).

5.14 VALENCIA SAEZ, EDUARDO JORGE; presidente de la Coordinadora Metropolitana de Pobladores.

Con motivo de su detención y de las violencias de que fue objeto por parte de carabineros el 1º de noviembre de 1984, en el Cementerio General (ver su detención en el capítulo de Arrestos Colectivos), Eduardo Valencia presentó ante la Primera Fiscalía Militar de Santiago, denuncia por los delitos de arresto ilegal y de violencias innecesarias en contra de los funcionarios antes mencionados, en la que señala: "...Aproximadamente a las 13,30 horas y cuando los que allí nos encontrábamos nos disponíamos a retirarnos del lugar en forma pacífica y ordenada cantando la Canción Nacional, encontrándonos en las cercanías de la tumba del poeta Pablo Neruda, un grupo de aproximadamente 7 carabineros a cargo de un oficial de bigotes, se avalanzó sobre mi persona, golpeándome en todas partes del cuerpo y profiriendo en mi contra y en contra de los muertos a quienes habíamos recordado ese día, toda clase de insultos y groserías que me resulta imposible reproducir en esta presentación. Cabe hacer presente que fue claro para todos, que el grupo de carabineros conocía mi calidad de dirigente de la Coordinadora Metropolitana de Pobladores y que en tal conocimiento se dirigieron directamente hacia mí para hacerme blanco de su arbitraria detención y de su agresión. Esposado y a punta de patadas y golpes de puño se me condujo hasta un microbús de Carabineros donde por espacio de media hora se me mantuvo en el suelo y sobre los asientos, mientras todo este destacamento policial, o casi todo, se ensañaba golpeándome en todas partes del cuerpo y la cara. Por supuesto que todo este procedimiento fue acompañado de ofensas y amenazas dirigidas no sólo contra mí, sino también en contra de la organización de la que formo parte. Luego fui conducido hasta la Novena Comisaría, donde a pesar de los intentos de ocultar mi detención a familiares y amigos, se logró que la doctora Fanny Pollarollo me examinara, constatando que me encontraba muy golpeado, con contusiones y hematomas

numerosos, lo que me provocará una incapacitación prolongada. También desde la Comisaría fui conducido a la Posta del Hospital José Joaquín Aguirre donde me efectuaron curaciones y examinaron...”

5.15 DIAZ REYES, JUAN ARMANDO; comerciante, 30 años.

El 6 de noviembre de 1984, en circunstancias que el afectado conversaba con unas personas en la vía pública, a la altura del paradero 15 de Gran Avenida, comuna de San Miguel, frente a ellos se detuvo un vehículo de cuyo interior descendieron tres personas de civil, quienes sin haber motivo alguno, se abalanzaron sobre Juan Díaz y las otras personas, golpeándolas con pies y puños. Después de golpearlas y antes de retirarse, uno de los civiles sacó una credencial que la pasó rápidamente ante los agregidos, sin que éstos pudieran percatarse de su contenido.

Producto de los malos tratos, Juan Díaz resultó con contusión occipital, frontal, mandibular, lumbar y testicular.

5.16 CASTILLO OUSBEL, MARCOS BASILIO; obrero del POJH, 19 años.

El 6 de noviembre de 1984, aproximadamente a las 22 horas, después de haber sido detenido en la puerta de su hogar por carabineros (ver su caso en el capítulo de Arrestos Individuales), fue introducido a un furgón policial y llevado hasta un sitio eriazo ubicado en Américo Vespucio con Coronel, distante a unas 20 cuadras de su domicilio, lugar en el que lo bajaron, le obligaron a gritar y arrodillarse. En esas condiciones, dos carabineros tomándolo del pelo y de la cabeza, lo forzaban a que se acercara al cuerpo de otro uniformado para que le chupara el pene; además, le ponían una metralleta al cuello y le decían que mirara al cielo, pues sería la última vez que lo vería; luego lo hicieron correr, lo golpearon, empujaron y le hicieron desnudarse de la cintura hacia arriba y le dieron un culatazo con un arma de fuego en la espalda, resultando con contusión dorsal. Los carabineros, después de vejarlo y maltratarlo, lo dejaron abandonado.

5.17 DIAZ SILVA, GUILLERMO RICARDO; estudiante universitario, 22 años.

5.18 LOBOS CONTRERAS, ROBERTO FERNANDO; estudiante universitario, 18 años.

El 8 de noviembre de 1984, aproximadamente al mediodía, estudiantes de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, realizaron un paro y asamblea, en protesta por la detención del presidente del Centro de Alumnos del Departamento Ingeniería en Comunicación de la misma universidad, Nestor Flavio Cárcamo Sanhueza, ocurrida el día anterior durante el allanamiento que agentes de la Central Nacional de Informaciones realizaron en el local del Movimiento Democrático (ver en el capítulo de Arrestos Individuales: Bravo Campos, Jaime Eduardo y otros).

Carabineros que llegaron hasta la Escuela de Ingeniería para dispersar a los estudiantes que en esa casa protestaban por la detención, lanzaron bombas lacrimógenas, resultando impactado por uno de esos proyectiles Guillermo Díaz, lo cual le provocó una herida contusa, quemadura pequeña en tercio superior del muslo derecho; por su parte, Roberto Lobos fue impactado por un balón de caucho disparado por los mismos carabineros, que le provocó una herida en el cuero cabelludo, zona occipital.

5.19 MARTINEZ ESPINOZA, VICTOR HUGO; estudiante, 16 años.

Después de haber sido detenido por carabineros el día 8 de noviembre de 1984, en la tarde, éstos lo introdujeron dentro de un furgón policial en el cual lo trasladaron hasta la Comisaría de Carabineros Lo Espejo (ver su detención en el capítulo de Arrestos Colectivos), en donde —según señala su madre en la denuncia que interpusiera por el delito de violencias innecesarias cometido en la persona de su hijo, ante la Primera Fiscalía Militar de Santiago— “...tres carabineros, distintos de los aprehensores, sometieron a mi hijo a una brutal golpiza. Lo lanzaron al suelo y mientras dos carabineros lo sujetaban con los pies, uno afirmándole la cabeza y el otro pisándole las manos; un tercero lo golpeó violen-

tamente en los pies y en la espalda, partes del cuerpo en las que quedó seriamente lesionado. Por haber sido afirmada su cabeza con rudeza en el suelo, también resultó con lesiones en la cara, en la parte de la nariz. Cumplida esta tarea y con un afán morboso y deliberado de humillar a mi hijo, dejándolo en una situación ridícula, que moviera a burla, con una tijera y navaja le raparon la cabeza por partes, de modo que le quedaron algunos mechones y otras partes del cráneo totalmente rapadas. Además, le raparon la ceja derecha. Por último, lo hicieron desnudarse y lo manguerearon...”.

5.20 OLATE GOMEZ, LUIS ANTONIO; cuidador de autos, 24 años.

Después que agentes de Investigaciones lo detuvieran el 8 de noviembre de 1984, en su lugar de trabajo, fue llevado hasta un cuartel de la institución en cuyo subterráneo le vendaron la vista y enseguida lo tendieron sobre una banca; en esas condiciones sus captores le aplicaron corriente eléctrica en los testículos, sienes y boca del estómago. Por efecto de los golpes de corriente, Luis Olate cayó al suelo, por lo que lo sentaron en una silla y, amarrado de pies y manos volvieron a aplicarle electricidad y además le dieron golpes de patadas en el estómago, en tanto lo interrogaban sobre nombres de personas, amenazándolo de que volverían a buscarlo a su casa dentro de la semana y que tendría que tener nombres.

Producto de los tormentos, el afectado resultó con equimosis, hematomas en muslo derecho, erosión inguinal y mialgias generalizadas (ver su caso en el capítulo de arrestos individuales).

5.21 DIAZ TAPIA, HUGO DEL CARMEN; encargado juvenil de la Confederación Nacional de Campesinos e Indígenas “El Surco”, 29 años.

El 9 de noviembre de 1984, entre las 12 y 14 horas, numeroso personal de civil perteneciente a la Central Nacional de Informaciones, sin exhibir orden alguna, allanaron la sede de la Confederación Nacional de Campesinos e Indígenas “El Surco” ubicada en Nataniel 806 de Santiago, deteniendo a varios de sus dirigentes (ver en capítulo de Arrestos Individuales: Arcos Vera, Humberto y otros). Durante el operativo, los mismos agentes golpearon violentamente al afectado, resultando éste con diversas contusiones en el cuerpo. Luego, a él y a Lucía Silva, los sujetos de civil les ordenaron que se fueran a sus respectivos domicilios en calidad de arrestados.

5.22 SOTO POZO, LUIS; estudiante universitario, 23 años.

El 9 de noviembre de 1984, después que los estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile —entre ellos el afectado— hicieran una asamblea al interior de la casa de estudios, salieron hacia la calle. Al ver a carabineros que estaban al frente de ellos, se relegaron hacia el frontis de la escuela; Luis Soto permaneció junto a la reja de entrada manteniendo unos lienzos, cuando de pronto sintió algo parecido a un latigazo en su cuerpo. El afectado había sido impactado por un postón que carabineros le disparó, en la zona de la hemipelvis izquierda planos medios.

5.23 SILVA SALAS, MIGUEL ANGEL; técnico en refrigeración, 29 años.

Después que civiles que se movilizaban en un automóvil marca Seat de color blanco, lo detuvieran el 9 de noviembre de 1984, en las inmediaciones de la población La Pincoya, comuna de Conchalí, fue trasladado hasta un lugar secreto de detención, al parecer una casa (ver su caso en el capítulo de arrestos individuales) en donde lo vendaron de la vista y lo introdujeron a una pieza. Le dijeron “todavía no te cabría” y comenzaron a interrogarlo sobre nombres de dirigentes políticos vinculados a él, y que si se los daba lo dejarían tranquilo; lo sindicaron de ser comunista; le pedían direcciones de “los agitadores de La Pincoya”. Como el afectado decía no saber nada, le dieron unas cachetadas. Luego, uno de los interrogadores —que eran unos ocho, según Miguel Silva—, haciéndose el benevolente, pidió a los demás que lo dejaran solo, ya que con él iría a hablar, y le ofrecieron una taza de café. Enseguida le pasaron papel para que anotara direcciones de

personas, dándole al efecto diez minutos. Como insistiera en que nada sabía, lo amenazaron con aplicarle corriente e inmediatamente le quitaron el café. Después lo trasladaron a otro cuarto, lo desnudaron, le dijeron que tenían más compasión con los delincuentes que con "ellos que eran la lacra del país", lo tendieron sobre una especie de sofacama, sujetándolo de brazos y piernas y comenzaron a quemarle el cuerpo con cigarrillos (28 quemaduras por cigarrillos en tórax cara dorsal y ventral, abdomen y muslos); le dieron golpes con algo mojado y contundente en la espalda y, en la misma, con un objeto cortante, le inscribieron la sigla ACHA (Alianza Chilena Anticomunista), mientras le proferían una serie de insultos. A raíz de las torturas, Miguel Silva se puso a vomitar sangre, y por esto, al parecer, sus celadores lo hicieron vestirse y luego lo fueron a abandonar en el automóvil al sector de Quilicura, en pleno toque de queda en la madrugada del día 10.

En el mes de septiembre de 1984, el afectado encontró una carta en el jardín de su casa, con amenazas contra su persona firmada por el ACHA (ver capítulo de Amedrentamientos del mes de septiembre de 1984).

5.24 LARA VILLANUEVA, HECTOR GUILLERMO; obrero agrícola, 20 años.

5.25 LARA VILLANUEVA, LUIS RICARDO; obrero del POJH, 17 años.

5.26 OSORIO BARRALES, JUAN PABLO; estudiante, 17 años.

Luego de sus detenciones, ocurridas el 10 de noviembre de 1984, a la una de la madrugada aproximadamente, en sus domicilios de Villa Francia, los agentes de Investigaciones los introdujeron en un vehículo; los obligaron a tirarse sobre el piso de éste, y en esas condiciones procedieron a golpearlos violentamente, resultando los tres afectados con diversas contusiones en el cuerpo. Los malos tratos se prolongaron hasta que llegaron a un cuartel de Investigaciones de Maipú (ver en el capítulo de Arrestos Individuales: Lara Villanueva, Héctor Guillermo y otros).

5.27 GONZALEZ BRIONES, JOSE; estudiante medio, 17 años.

El 11 de noviembre de 1984, alrededor de la medianoche y en horas del toque de queda, el afectado regresaba a su casa ubicada en Población Huamachuco Dos, comuna de Renca, y cuando se encontraba a unas dos cuadras de ésta, fue impactado por 38 perdigones que le causaron varias heridas en ambas piernas. Al parecer, los disparos en su contra se hicieron por carabineros que rondaban en el sector.

5.28 FAHEY GRIFFIN, OLIVER; misionero laico, irlandés, 22 años.

Con fecha 15 de noviembre de 1984, el afectado interpuso querrela por el delito de lesiones graves cometidas en su persona, ante el 8vo. Juzgado del Crimen del Departamento Presidente Aguirre Cerda, en la que señala: "...El día jueves 8 de noviembre del presente, alrededor de las 23,40 horas, me encontraba en el interior de la casa de la Congregación que está ubicada en Los Mimbres 11527, La Cisterna, cuando escuché alrededor de 4 disparos que provenían desde el exterior... yo salí a observar lo que ocurría afuera. Vi a jóvenes que estaban en la vereda y a unos 100 metros de distancia, por calle El Esfuerzo, había un vehículo tipo furgón de color blanco y negro. Uno de los jóvenes les gritó "asesinos" a las personas que estaban en el vehículo. Y en el contexto de esa situación de disparos y gritos sentí calor en el brazo izquierdo y vi que lo tenía todo manchado de sangre. Ahí me di cuenta que una bala me había impactado en el brazo izquierdo con salida de proyectil, ya que la bala había seguido incrustándose en una puerta de madera...".

5.29 ORTIZ ARENAS, MANUEL; estudiante universitario, 24 años.

El 13 de noviembre de 1984, estudiantes de la Facultad de Ciencias Básicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, en el interior de esta escuela, realizaron una manifestación pacífica con motivo del paro estudiantil convocado por la Federación de Estudian-

tes de Chile a raíz de que no se reconocía a ésta como organismo estudiantil por parte de autoridades de gobierno.

Durante el desarrollo de la manifestación, en la que participaba Manuel Ortiz, carabineros ingresó a la casa de estudios haciendo disparos con armas de fuego, estos mismos funcionarios obligaron al afectado a correr y luego le dispararon, resultando impactado por varios balines, que le causaron heridas en el meñique izquierdo y en el dorso.

5.30 ORELLANA TOLEDO, OCTAVIO HERNAN.

En querrela interpuesta por el afectado ante el Sexto Juzgado del Crimen, por el delito de homicidio en el grado de tentativa, se señala: "...El día miércoles 21 de noviembre, alrededor del mediodía, me encontraba yo en la población Yungay, parado frente al block número 3, que queda a pocos metros de la calle Castrina, con unos conocidos del barrio con quienes conversaba cuando pasó junto al grupo el carabinero Luis Avila Moreno, quien iba de uniforme, pero estaba fuera de servicio. En ese momento se produjeron algunas risas en el grupo y el carabinero mencionado se detuvo para increparnos, aduciendo que nos habíamos reído de él y nos insultó con diversas groserías y luego se lanzó sobre mí, propinándome golpes en diversas partes del cuerpo y por último sacó su revólver y me encañonó en la cabeza, entre la sien y la oreja izquierda y disparó un tiro. Afortunadamente, logré hacer un movimiento que desvió el sentido de la bala, evitándome una muerte casi segura...".

5.31 RAMOS HERNANDEZ, JUAN CARLOS; pensionado por invalidez, 22 años.

Después de ser detenido por militares el 23 de noviembre de 1984, en las inmediaciones de la población Isabel Riquelme, cuando junto a un amigo colocaban velas a una animita de un difunto conocido (ver su detención en el capítulo de arrestos individuales), dichos uniformados procedieron a golpearlo violentamente con pies, tontos de gomas y con las culatas de sus armas, resultando Juan Ramos con contusiones múltiples en todo el cuerpo.

5.32 AYALA JAQUE, PABLO RUBEN; cesante, 24 años.

Después que el afectado fuera detenido por carabineros en su domicilio, a las 2 de la madrugada del día 24 de noviembre de 1984, fue golpeado por éstos en diversas partes del cuerpo, con puñetes, rodillas y puntapiés, tanto durante su traslado a la 6a. Comisaría de Carabineros, como cuando permaneció en ésta hasta antes de ser llevado al Hospital J.J. Aguirre en donde, a raíz de las lesiones que le fueron causadas, permaneció hasta el día 27 de noviembre.

Producto de las violencias que se ejercieron en su persona, Pablo Ayala resultó con una fractura en la mandíbula, heridas en la cabeza y diversos hematomas (ver su detención en el capítulo de Arrestos Individuales).

5.33 MENESES ALMENDARES, EDUARDO OMAR; cesante, 24 años.

Luego de su detención practicada por agentes de la Central Nacional de Informaciones en su domicilio, el 24 de noviembre de 1984, fue trasladado hasta un cuartel de esa central que el afectado no pudo precisar y en el que permaneció hasta el día 29 de noviembre en la noche, oportunidad en que los agentes lo llevaron hasta Investigaciones (ver su detención en el capítulo de Arrestos Individuales).

Durante su permanencia en el cuartel de la CNI, Eduardo Meneses fue violentado con la aplicación de corriente eléctrica en su cabeza y testículos y lo hirieron en el tercio superior del esternón con un cortauñas.

5.34 ZAVALA ORELLANA, WILLY HERNAN; 21 años.

El 24 de noviembre de 1984, alrededor de las 22,45 horas, después que fuera detenido por un civil, quien lo entregó a carabineros de la Comisaría de Renca, los uniformados de esta unidad lo introdujeron a un cuarto, donde le vendaron la vista; le cortaron el pelo y parte de una ceja; lo desnudaron y pintaron completamente con pintura roja; además, entre varios carabineros golpearon violentamente al afectado, debiendo ser trasladado por aquéllos a la Posta del Hospital J.J. Aguirre, previa advertencia y "ensayo" de lo que debía decir en el establecimiento hospitalario, haciéndosele hincapié que por ningún motivo debía decir que ellos lo habían golpeado.

Producto de las violencias innecesarias de que fue objeto, Willy Zavala resultó con traumatismo encéfalo craneano (TEC); contusiones múltiples; fractura dental de incisivo y canino derecho; y con neurosis de angustia reactiva (ver su detención en el capítulo de arrestos individuales).

PERSONAS DETENIDAS EN LA JORNADA DE PROTESTA DEL 27 DE NOVIEMBRE

5.35 CARCAMO GARCES, LUIS FAVIO; cesante, 25 años.

Detenido alrededor de las 10 horas, el 27 de noviembre, en las cercanías de su casa, ubicada en población Vida Nueva, Pudahuel, por carabineros que realizaban un operativo en el sector.

Subido a un bus policial, carabineros procedieron a saltar y caminar sobre él, además de propinarle golpes de pies y palos. Conducido a la 26ª. Comisaría en la que al llegar fue colocado en una fila junto a otros detenidos, siendo golpeado nuevamente por varios carabineros los que le propinaban castigo con sus puños, pies y palos. Después de permanecer más de una hora parado y con las manos en la nuca, fue introducido a un calabozo, donde le dio un ataque epiléptico —el afectado sufre esa enfermedad—; los otros detenidos llamaron a carabineros, quienes insultaron y amenazaron con una pistola a Luis Cárcamo. Finalmente, llamaron a una ambulancia y trasladaron al detenido a la Posta Asistencial Nro. 3.

5.36 CARRASCO DIAZ, JUAN FERNANDO; estudiante, 20 años.

El 27 de noviembre, alrededor de las 13 horas, fue detenido en el centro de Santiago, por efectivos de Carabineros, en momentos que trataba de refugiarse para evitar ser mojado por un carro lanza-agua de la policía.

Al ser detenido le dieron golpes de palos en el cuerpo, de igual forma, lo subieron a un bus policial, donde sus aprehensores saltaban y caminaban sobre su cuerpo.

5.37 CASTRO TAPIA, FERNANDO; cesante, 23 años.

Detenido el 27 de noviembre, alrededor de las 11 horas, en los alrededores de su casa, ubicada en población Liberación, Pudahuel, por carabineros que reprimían a manifestantes que levantaban barricadas con neumáticos encendidos.

Subido a un bus policial, fue brutalmente golpeado resultando con contusiones y reacción de angustia.

5.38 FLORES MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER; estudiante universitario, 22 años.

El 27 de noviembre, alrededor de las 19,30 horas, fue detenido en la población La Victoria, San Miguel, por Carabineros que reprimían a manifestantes. Al momento del arresto fue duramente golpeado. Al mostrar a sus agresores su carnet de epiléptico, éstos aumentaron la intensidad de los golpes. Traslado a la Comisaría Dávila, fue nuevamente golpeado por lo que el afectado resultó con contusiones.

5.39 OLAVARRIA ALVAREZ, HUGO; estudiante, 24 años.

Detenido el 27 de noviembre, alrededor de las 18 horas, por efectivos de Carabineros, en momentos en que viajaba en una micro de pasajeros Catedral Lourdes. Subido a un bus policial, fue interrogado sobre supuestos volantes que se habían lanzado del microbús, las preguntas iban acompañadas de golpes de palos, pies y culatazos. Trasladado luego a la 26a. Comisaría, desde donde quedó en libertad señalándosele que había habido un error. El afectado resultó con contusiones equimóticas.

5.40 QUIROGA ORTEGA, ALDA; dueña de casa, 35 años.

Detenida el 27 de noviembre, alrededor de las 18 horas, en el centro de la ciudad por carabineros que perseguían a manifestantes. Ella se encontraba esperando locomoción. Al presentar la injusticia de su arresto, fue subida a golpes de pie a un bus policial, resultando con contusiones equimóticas y reacción de angustia.

5.41 TRANAVIL HERRERA, FRANCISCO JAVIER; cesante, 22 años.

Detenido alrededor de las 22 horas del día 27, por militares que patrullaban la población Violeta Parra, Pudahuel. Tomado del pelo lo arrinconaron contra un muro y le dieron culatazos. Luego lo subieron a un bus militar, donde le dieron salvajes golpes de pies y culatas de ametralladoras; al caer al piso saltaron sobre su cuerpo. Posteriormente lo entregaron a carabineros, quienes lo pusieron a disposición del 26o Juzgado del Crimen, quedando recluido en la Penitenciaría. Allí lo llevaron al I.M.L. debido al estado en que se encontraba.

El afectado resultó con contusiones equimóticas múltiples.

5.42 CUEVAS FLORES, JORGE ANTONIO; estudiante, 18 años.

5.43 CUEVAS FLORES, JOSE RENE; cesante, 21 años.

5.44 MARINAO MILLANAO, DOMINGO; estudiante, 16 años.

5.45 REYES MAULEN, MARCOS AURELIO; estudiante, 16 años.

El 27 de noviembre de 1984 —día de Protesta Nacional— aproximadamente a las 22,15 horas, los afectados se encontraban en calle Ministro Gana con Dorsal, comuna de Pudahuel, lugar en el que habían barricadas y hasta donde llegaron civiles y carabineros, quienes aparte de detener a algunas personas ahí presentes, hicieron disparos con sus armas de fuego y golpearon a los afectados. Así, Antonio Cuevas resultó con contusiones equimóticas en el dorso; José Cuevas con contusiones diversas; Domingo Marinao con herida por balín, herida contusa en párpado superior izquierdo y contusiones múltiples y Marcos Reyes con herida contusa en cuero cabelludo.

5.46 CHACANA POBLETE, NELSON MANUEL; comerciante, 23 años.

El 27 de noviembre de 1984 —día de Protesta Nacional— alrededor de las 21,30 horas, carabineros ingresaron violentamente al restaurant de propiedad del padre del afectado, ubicado en las inmediaciones de la población Robert Kennedy, comuna de Maipú, procediendo a dar vuelta las mesas y a golpear a los clientes que ahí se encontraban. Luego ingresaron hasta el living del hogar de Nelson Chacana, contiguo al restaurant, a quien sacaron en medio de golpes y amenazas hasta el microbús en que los policías se movilizaban. En el vehículo lo tiraron al suelo y volviéronle a pegar, para más tarde ir a dejarlo abandonado junto a otros detenidos al sector del Aeropuerto, en donde nuevamente lo golpearon y carabineros lo amenazaron diciendo que "si antes habían matado 50, ahora serían 100".

Producto de la violencia con que fue golpeado, el afectado resultó con contusiones equimóticas múltiples.

5.47 FIERRO ARAYA, CARLOS ALBERTO; cantante de micros, 19 años.

El 27 de noviembre de 1984 —día de Protesta Nacional— aproximadamente a las 22,30 horas, el afectado y dos amigos caminaban por calle Dorsal con Las Rejas, sector que estaba tranquilo. Repentinamente apareció una micro de Carabineros, de la que descendió un piquete de funcionarios, quienes de inmediato se abalanzaron sobre los jóvenes golpeándolos violentamente con sus bastones de servicio, resultando Carlos Fierro con contusión ocular severa, contusiones equimóticas múltiples y traumatismo encéfalo craneano (TEC).

5.48 FUENTES FERNANDEZ, OSCAR; estudiante universitario, 19 años.

El 27 de noviembre de 1984 —día de Protesta Nacional— aproximadamente a las 15,00 horas, en el interior de la Universidad de Santiago (ex Técnica del Estado), estudiantes de esa casa de estudios realizaron una manifestación marchando por los patios. Estando en uno de ellos, carabineros se hicieron presentes y comenzaron desde fuera a dispararles bombas lacrimógenas y balines de goma, situación que se prolongó por cerca de media hora. En esas circunstancias, el afectado fue impactado por un balín, lo que le causó una herida en la zona supraescapular izquierda, sin ingreso de proyectil.

Finalmente, los estudiantes se dispersaron, pues los policías les advirtieron que de no abandonar la universidad, ingresarían a ella.

5.49 MARTINEZ ESPINOZA, FRANCISCO ANTONIO, 17 años.

Con fecha 6 de diciembre de 1984, doña Lidia Espinoza interpuso denuncia ante la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, por el delito de violencias innecesarias con resultado de lesiones cometidos en la persona de su hijo Francisco Martínez Espinoza, en la que señala: "...El día 27 de noviembre recién pasado, alrededor de las diez y media de la noche, cuando regresaba a su hogar... fue detenido mi hijo menor de edad... caminaba pacíficamente por esa avenida (Fernández Albano) cuando se detuvo junto a él un bus de Carabineros, utilizado por personal de la 11a. Comisaría de Carabineros Lo Espejo, bajaron del vehículo dos policías y procedieron a golpearlo para subirlo poco después al bus... cuando éste se encontraba en movimiento, mi hijo fue lanzado violentamente al piso, le sacaron sus zapatillas y tanto los aprehensores como otros policías lo golpearon brutalmente en los pies, en la región de las nalgas y en la espalda... En esas condiciones, con el vehículo en marcha, después de haber estado en él poco más de una hora, fue lanzado a la calle, en la población Lo Sierra... Allí mi hijo quedó botado durante un rato, pues no podía caminar por los dolores de sus pies, siendo recogido por un vecino de buena voluntad que lo llevó a su casa..."

Producto de los malos tratos que le propinaron los carabineros, el afectado resultó con contusiones equimóticas múltiples y contusiones severas en las plantas de ambos pies.

5.50 MOLINA LEIVA, DIEGO ANTONIO; estudiante, 16 años.

El 27 de noviembre de 1984 —día de Protesta Nacional— alrededor de las 22,00 horas, Antonio Molina fue impactado por una bala en su pie izquierdo, mientras permanecía en la puerta de su casa ubicada en la población Las Torres, comuna de Ñuñoa. En este sector no se registraban manifestaciones de protesta, pero no muy lejos había un grupo de militares que vigilaban.

El afectado fue trasladado hasta la Posta del Hospital Salvador, en donde se le atendió, siendo posteriormente internado.

Los antecedentes de estos hechos fueron puestos en conocimiento del 11er. Juzgado del Crimen.

5.51 RIOS ROJAS, MIGUEL LUIS; obrero, 21 años.

El 27 de noviembre de 1984 —día de Protesta Nacional— aproximadamente a las 22,15 horas, cuando volvía del trabajo a su hogar ubicado en población Las Torres, comuna de Maipú, se dirigió a una barricada que se había levantado en el barrio. Estando ahí junto a otras personas, llegó un bus de Carabineros, del cual descendieron efectivos de esa institución y comenzaron a disolver a los manifestantes. El afectado, que no alcanzó a escapar, fue alcanzado por varios carabineros, quienes de inmediato comenzaron a golpearlo violentamente con palos, puntapiés y con un sable, hasta que quedó botado e inconsciente en la calzada.

Producto de los malos tratos, Miguel Ríos resultó con cinco heridas en el cuero cabelludo, contusión severa en el codo izquierdo y traumatismo encéfalo craneano (TEC).

5.52 SALINAS MENA, JOSE HUMBERTO; cerrajero, 44 años.

El 27 de noviembre de 1984 —día de Protesta Nacional— alrededor de las 21,30 horas, el afectado se encontraba en un bar ubicado en calle Cochamó con Palma, al cual carabineros ingresaron persiguiendo a tres jóvenes que se habían refugiado en éste. Los policías obligaron a salir a todas las personas a la calle y los subieron a un bus de la institución. Al momento de subir a la micro, el afectado fue golpeado en la espalda con las culatas de las armas; en el interior del vehículo debió tenderse en el piso y soportar que los carabineros caminaran por sobre él y que además lo golpearan con los bastones de servicio. Finalmente, después de dar un par de vueltas, el bus se detuvo, lo golpearon nuevamente y lo abandonaron.

A causa de los golpes, José Salinas resultó con contusión equimótica en cara dorsal hemitórax izquierdo.

5.53 URTUBIA SERRANO, HERNAN ENRIQUE; obrero del POJH, 23 años.

5.54 URTUBIA SERRANO, JOSE LUIS; obrero del POJH, 25 años.

El 27 de noviembre de 1984 —día de Protesta Nacional— en la tarde, en el sector de Mapocho con Florencia, comuna de Pudahuel, se encontraba José Urtubia junto a otras personas conversando. En dicho sector había vigilancia de militares y no se registraban manifestaciones de protesta. Cuando apareció una micro de Carabineros que se dirigía hacia el grupo de personas, éstas corrieron, ingresando José Urtubia a una casa vecina, a la cual un número cercano a 20 carabineros penetraron violentamente causando daños a una puerta y otros objetos. Una vez que aprehendieron a este afectado, lo golpearon duramente con los bastones de servicio, fierros y culatas de sus armas, y luego lo arrastraron del pelo hasta la calzada; lo ingresaron a un bus de la institución en donde nuevamente fue golpeado. En el vehículo lo mantuvieron hasta aproximadamente las 23 horas, oportunidad en que lo fueron a abandonar a Villa Francia. Producto de los golpes, resultó con contusiones equimóticas múltiples y traumatismo encéfalo craneano (TEC).

Por otra parte, su hermano Hernán, que se encontraba en el mismo sector, en el que posteriormente se levantaron barricadas, fue sacado por militares desde una casa en la que se refugió cuando vio que éstos venían hacia él, desde la cual lo arrastraron del pelo hacia afuera, en medio de golpes que le propinaban con las culatas de las armas de fuego. Al ver lo que ocurría, tanto su madre como otras vecinas, comenzaron a gritar y a empujar a los uniformados, logrando arrebatarle al joven Hernán Urtubia, quien resultó con hematoma, contusiones equimóticas del cuero cabelludo en todo el cráneo y con traumatismo encéfalo craneano.

DETENIDOS EL 28 DE NOVIEMBRE

5.55 ARANDA GUTIERREZ, LUIS ARMANDO; bodeguero, 20 años.

Detenido el día 28 desde la puerta de su casa, ubicada en la población Pedro Aguirre Cerda, Puente Alto, por militares que perseguían a jóvenes pobladores. Subido bruscamente a un camión militar, donde le quemaron la espalda con cigarrillos, y le dieron de golpes en todo el cuerpo, especialmente en los testículos. Después de dos horas, fue lleva-

do a un recinto de Carabineros de Puente Alto, siendo posteriormente llevado a la Posta Asistencial de esa comuna.

5.56 BUSTOS BERNARD, ENRIQUE ALFREDO; estudiante universitario, 21 años.

Detenido por una patrulla militar el día 28, desde la puerta de su domicilio, ubicado en la población Estrella de Chile, Pudahuel. Subido a un jeep y conducido a un puesto militar a unas 5 cuadras del lugar del arresto. Allí le golpearon las piernas con un palo, para que "no corriera más". Luego fue entregado a un bus militar, que contaba con baño y cocina en el que andaban repartiendo comida a los distintos puestos militares.

En el bus fue obligado a desnudarse, para luego ser golpeado con pies y casco en la cabeza y cuerpo, le lanzaban tarros de conserva que rebotaban en su espalda y un soldado hacía equilibrio de pie sobre su cabeza. Luego le hicieron pararse con los brazos extendidos mientras un militar le frotaba las costillas produciéndole gran dolor. Enseguida le exigieron extender las manos en suspensión y un aprehensor tocaba el piano, consistente en golpear con la punta de un cuchillo el lado de cada dedo. Después le golpearon con una cuchara la palma de las manos y la planta de los pies; con una tijera y un cuchillo, le cortaron el pelo y el lado izquierdo de su barba. En un momento, lo obligaron a ponerse en cuclillas y le introdujeron la punta de un rifle por el borde del ano, mientras uno de los militares simulaba sacarse los pantalones. Después de las 18 horas, lo abandonaron desnudo en la vía pública.

El afectado resultó con contusiones múltiples, herida cortante y erosiones múltiples.

5.57 GONZALEZ GUZMAN, CLEMENTE ALEJANDRO; 20 años.

Detenido cerca de la medianoche del día 28, en las cercanías de su hogar, ubicado en la población Lo Prado, Pudahuel, por militares que se movilizaban en una camioneta Chevrolet de color roja. Los soldados dispararon sus armas en contra de jóvenes que se encontraban protestando.

Al momento de ser detenido, recibió numerosos golpes en todo el cuerpo. Posteriormente fue conducido a la Municipalidad de Pudahuel, desde donde operaban los militares. Después de una hora y media, fue entregado a Carabineros, quienes lo trasladaron a la 26a. Comisaría.

El afectado resultó con contusiones en ambas rodillas.

5.58 RIVERA CORTES, WALDO ALEJANDRO; estudiante E.M.; 16 años.

Alrededor de las 14,30 horas, del 28 de noviembre, fue detenido por carabineros en calle Quenchi con 5 de abril, en momentos que salía del colegio. En las cercanías Carabineros disolvía a un grupo de manifestantes.

Al ser detenido le dieron golpes de puño. Posteriormente lo trasladaron a la 21a. Comisaría de Maipú. Allí nuevamente le dieron golpes de pie y puños en el cuerpo, especialmente en los testículos. A las 17.30 horas, salió en libertad desde el recinto policial.

El afectado resultó con contusiones y reacción angustiosa.

5.59 RUBIO ESPINOZA, FREDDY BERNARDO; obrero del POJH, 20 años.

Detenido a las 15.30 horas del día 28 de noviembre, en la esquina de su casa, ubicada en la población Exequiel González Cortés, Ñuñoa, por una patrulla de militares; quienes lo lanzaron sobre el agua que corría desde un pilón. Su madre intentó defenderlo, pero fue insultada y la amenazaron con las ametralladoras. Posteriormente fue subido a golpes a un camión militar. El afectado resultó con contusiones múltiples.

5.60 TABILO JARA, PABLO ALEJANDRO; estudiante E. M., 17 años.

Detenido el día 28 a las 17,30 horas, en medio de una manifestación de protesta en la población La Victoria, San Miguel. El arresto lo practicó Carabineros y militares

que se movilizaban en buses y tanquetas (14 y 24 respectivamente). Durante el arresto fue golpeado con linchacos, pie y puños, en todo el cuerpo; resultando con contusiones múltiples.

5.61 ARANGUIZ COFRE, PEDRO ANTONIO; obrero del POJH; 22 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional— a las 21,15 horas, el afectado y otros jóvenes se encontraban en calle Florencia de la población Herminda de la Victoria, comuna de Pudahuel, sector que estaba a oscuras y en el que no se registraban manifestaciones de protesta. En esas circunstancias carabineros que se les acercaron les preguntaron que hacían y luego les dijeron que se retiraran del lugar. Cuando el afectado y los jóvenes caminaban, los policías les dispararon por la espalda, resultando impactado Pedro Aránguiz en diversas partes del cuerpo, por 33 perdigones.

5.62 ARAYA AVALOS, ANSELMO IVAN; obrero del POJH, 22 años.

El 28 de noviembre de 1984 —día de Protesta Nacional—, a las 23 horas, cuando el afectado y unos amigos estaban en calles La Pincoya y Recoleta, sector en el que poco antes se habían registrado manifestaciones de protesta, vieron aparecer un microbús de Carabineros y arrancaron, pero Anselmo Araya fue alcanzado por un civil, quien acercándosele le dio de inmediato un golpe con la cacha de un revólver en el oído izquierdo que le causó una herida profunda en el pabellón auricular. Cuando el afectado pidió explicaciones acerca del proceder, el sujeto de civil le replicó que se lo llevaba detenido y, encañonándolo con su arma de fuego, lo hizo avanzar unos pasos, pero luego Anselmo Araya logró zafarse y arrancó. Ante ello, el agresor hizo disparos con su revólver, sin lograr herirlo.

5.63 DONOSO HONORES, RAQUEL IRMA; cesante, 23 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional— aproximadamente a las 12.45 horas, cuando la afectada llegaba de regreso a su hogar, ubicado en la población La Victoria, se producían incidentes entre pobladores de ésta y carabineros que llegaron hasta el lugar. En eso, Raquel Donoso fue tomada del pelo por los policías y golpeada con pies, puños y palos por los mismos, quienes la introdujeron a un vehículo policial, en cuyo interior volvió a ser golpeada a pesar de que ella les hacía presente que era enferma de epilepsia, hasta quedar inconciente. Posteriormente, cerca de las 15,00 horas, fue abandonada por los Carabineros en Villa Sur con población Dávila, en donde unos pobladores le prestaron auxilio.

A causa de los malos tratos, Raquel Donoso resultó con contusiones equimóticas múltiples.

5.64 FUENTES QUIROZ, EDUARDO FERNANDO; cesante, 20 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional— a las 14 horas, el afectado salió de su casa, ubicada en Villa Sur de San Miguel, a observar como carabineros perseguían a un grupo de personas, pero dichos funcionarios se devolvieron hacia la casa de Eduardo Fuentes, quien alcanzó a esconderse al fondo del jardín. Una vez frente a la casa, los policías comenzaron a romper los vidrios de ésta y cuando divisaron al afectado, con una escopeta, le dispararon balines, los que le produjeron diez heridas en el tercio superior del hemitórax derecho por dorsal.

5.65 GOMEZ MONTECINOS, PEDRO FELIX; jubilado, 68 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional—, alrededor de las 18,30 horas, el afectado fue impactado por el proyectil de una bomba lacrimógena disparada por Carabineros desde un bus policial, lo que le causó una herida contusa en la pierna

izquierda, cuando permanecía frente a su casa ubicada en población González Cortés de la comuna de Ñuñoa. En el sector había un grupo de jóvenes gritando consignas de protesta.

5.66 HERRERA BRANTES, JUAN GUILLERMO; cesante, 22 años.

5.67 MARTINEZ UGALDE, NEMESIO ANTONIO; empleado, 21 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional— aproximadamente a las 19 horas, los afectados fueron tomados por militares que se movilizaban en un camión, cuando se encontraban frente a sus respectivos domicilios ubicados en la población La Faena de la comuna de Ñuñoa, e introducidos en dicho vehículo en cuyo interior ambos fueron golpeados por aquellos, siendo trasladados hasta un sitio de Lo Hermida, en donde los bajaron y los obligaron a caminar; mientras hacían esto, los militares les dispararon con sus armas de fuego, resultando Juan Herrera con heridas por balines en el glúteo izquierdo y Nemesio Martínez con herida a bala en la misma zona. Luego de ello, los militares se retiraron sin prestar auxilio a los afectados.

5.68 ITURRIAGA HIDALGO, SERGIO MANUEL; comerciante ambulante 17 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional— aproximadamente a las 21,30 horas, militares que se movilizaban en un vehículo tipo jeep, tomaron al afectado, quien se dirigía por calle Brown Sur a la casa de un amigo, para luego golpearlo y dispararle balines que le causaron heridas en la espalda. Después, en el mismo vehículo, lo abandonaron en calle Sorrento con Santa Julia. Más tarde, en una parroquia cercana le prestaron los primeros auxilios, siendo posteriormente hospitalizados en el Hospital Salvador.

Poco antes, en el mismo sector, esos militares, habían detenido y golpeado a personas, y a otros los hicieron apagar con sus cuerpos las fogatas que se habían levantado para protestar.

5.69 LOPEZ, JOSE; 20 años.

5.70 ROSALES CASTILLO, JUAN MAURICIO; obrero del POJH, 18 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional—, aproximadamente a las 23,15 horas, ambos afectados fueron detenidos por un civil cuando salían de una casa vecina a la de ellos, ubicada en el sector de Lomas de Macul de Ñuñoa, quien los golpeó y luego los entregó a carabineros que circulaban por el sector. Estos últimos funcionarios, los subieron a un bus de la institución y los llevaron hasta Departamental con Uno Oriente, en donde los obligaron a bajarse y a poner sus manos sobre unos neumáticos que ardían en llamas, a revolcarse en el suelo para enseguida subirlos nuevamente, esta vez en la Rotonda Macul; a Juan Rosales lo hicieron afirmarse a un árbol con las manos arriba diciéndole que pidiera su último deseo, pues lo iban a matar, y luego le dispararon con un arma de fuego a la espalda, causándole una gran herida en esa región. Después que lo abandonaron los Carabineros, este afectado logró llegar a su hogar, desde el cual debió ser trasladado en ambulancia a la Posta N° 4. En ésta lo dieron de alta rápidamente, sin darle un tratamiento específico; posteriormente, fue internado en la posta del Hospital Salvador. José López por su parte, fue violentamente golpeado por los mismos funcionarios, resultando con lesiones diversas. Fue atendido en la Posta N° 4, en donde permanecía hasta el 30 de noviembre.

5.71 LUENGO SEPULVEDA, MANUEL ALEJANDRO; inspector de buses, 20 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional— aproximadamente a las 22 horas, hasta la casa de doña Delia Alfaro ubicada en la población República de México de Conchalí, llegaron dos carabineros, en momentos que se celebraba el cumpleaños de su hija en compañía de familiares y vecinos, entre ellos el afectado, en tanto que en las afueras de la casa y en toda la cuadra, se mantenían velas encendidas en señal de protesta. Los policías trataron de detener a algunos de los invitados; amenazaron e inti-

midaron con sus armas de fuego a las personas reunidas; golpearon a una mujer e hirieron con sus armas de fuego a Manuel Luengo en los testículos, produciéndole una herida y orquitis en uno de ellos. Posteriormente, los mismos carabineros ingresaron a la vivienda y procedieron a disparar bombas lacrimógenas en su interior, retirándose luego.

5.72 MONDACA GONZALEZ, NESTOR AUGUSTO; obrero, 20 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional— aproximadamente a las 20,30 horas, el afectado y su hermanos estaban en la puerta de su casa, ubicada en la población La Victoria; cuando vieron que se acercaba un bus con carabineros se entraron a ella, pero inmediatamente algunos carabineros que descendieron del vehículo corrieron hasta la casa, forzaron la puerta, ingresando hasta el patio interior en busca del afectado a quien le disparaban, alcanzándolo un proyectil de bala en el muslo izquierdo, pese a lo cual logró refugiarse en otra casa vecina, sin que lo encontraran.

Posteriormente, fue llevado hasta la posta del Hospital Barros Luco, en donde Carabineros le tomaron sus datos, y manteniéndolo en una sala en calzoncillos, en términos groseros le decían que "era un subversivo".

5.73 OLIVARES TAPIA, PATRICIA SOLEDAD; estudiante, 16 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional— aproximadamente a las 15 horas, mientras se desarrollaban manifestaciones de protesta por parte de estudiantes al interior del Pedagógico, el afectado trató de traspasar la pandereta para ingresar al plantel educacional, y en eso fue alcanzado en la mano derecha y espalda por balines que carabineros le dispararon desde frente al Pedagógico, lo que le provocó varias heridas. Cuando acudió al hospital del Salvador le señalaron que para extraerle los balines en la mano debería ser intervenido.

5.74 OYARZO ZUÑIGA, RICARDO; estudiante, 20 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional— en la noche, en las inmediaciones de la Villa O'Higgins, cuando el afectado participaba en la construcción de una barricada, militares que llegaron hasta ahí, lo tomaron y procedieron a golpearlo violentamente hasta dejarlo botado. Luego lo obligaron a correr, y mientras lo hacía los militares hacían disparos al aire con sus armas de fuego.

Producto de las violencias, Ricardo Oyarzo resultó con contusiones en pie y pierna derechos, y con lesiones erosivas en palmas y en cadera izquierda.

5.75 RIQUELME VALLEJOS, LUIS; baldosista, 23 años.

El 28 de noviembre de 1984 —día de Protesta Nacional— como a las 20.30 horas, en Callejón Lo Ovalle con Avda. La Feria, el afectado se acercó a una barricada que había en ese lugar. Luego llegaron carabineros, militares y civiles, quienes dispararon en contra de las personas que protestaban. En esas circunstancias, Luis Riquelme fue alcanzado por un proyectil (bala) causándole una herida en el antebrazo derecho y fractura en tercio distal radio derecho.

midaron con sus armas de fuego a las personas reunidas; golpearon a una mujer e hirieron con sus armas de fuego a Manuel Luengo en los testículos, produciéndole una herida y orquitis en uno de ellos. Posteriormente, los mismos carabineros ingresaron a la vivienda y procedieron a disparar bombas lacrimógenas en su interior, retirándose luego.

5.72 MONDACA GONZALEZ, NESTOR AUGUSTO; obrero, 20 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional— aproximadamente a las 20,30 horas, el afectado y su hermanos estaban en la puerta de su casa, ubicada en la población La Victoria; cuando vieron que se acercaba un bus con carabineros se entraron a ella, pero inmediatamente algunos carabineros que descendieron del vehículo corrieron hasta la casa, forzaron la puerta, ingresando hasta el patio interior en busca del afectado a quien le disparaban, alcanzándolo un proyectil de bala en el muslo izquierdo, pese a lo cual logró refugiarse en otra casa vecina, sin que lo encontraran.

Posteriormente, fue llevado hasta la posta del Hospital Barros Luco, en donde Carabineros le tomaron sus datos, y manteniéndolo en una sala en calzoncillos, en términos groseros le decían que "era un subversivo".

5.73 OLIVARES TAPIA, PATRICIA SOLEDAD; estudiante, 16 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional— aproximadamente a las 15 horas, mientras se desarrollaban manifestaciones de protesta por parte de estudiantes al interior del Pedagógico, el afectado trató de traspasar la pandereta para ingresar al plantel educacional, y en eso fue alcanzado en la mano derecha y espalda por balines que carabineros le dispararon desde frente al Pedagógico, lo que le provocó varias heridas. Cuando acudió al hospital del Salvador le señalaron que para extraerle los balines en la mano debería ser intervenido.

5.74 OYARZO ZUÑIGA, RICARDO; estudiante, 20 años.

El 28 de noviembre de 1984 —Día de Protesta Nacional— en la noche, en las inmediaciones de la Villa O'Higgins, cuando el afectado participaba en la construcción de una barricada, militares que llegaron hasta ahí, lo tomaron y procedieron a golpearlo violentamente hasta dejarlo botado. Luego lo obligaron a correr, y mientras lo hacía los militares hacían disparos al aire con sus armas de fuego.

Producto de las violencias, Ricardo Oyarzo resultó con contusiones en pie y pierna derechos, y con lesiones erosivas en palmas y en cadera izquierda.

5.75 RIQUELME VALLEJOS, LUIS; baldosista, 23 años.

El 28 de noviembre de 1984 —día de Protesta Nacional— como a las 20.30 horas, en Callejón Lo Ovalle con Avda. La Feria, el afectado se acercó a una barricada que había en ese lugar. Luego llegaron carabineros, militares y civiles, quienes dispararon en contra de las personas que protestaban. En esas circunstancias, Luis Riquelme fue alcanzado por un proyectil (bala) causándole una herida en el antebrazo derecho y fractura en tercio distal radio derecho.

6. Muertes violentas.

A) MUERTES INFORMADAS EN ENFRENTAMIENTOS

- a.1 ARAVENA CACERES, ELVIS MANUEL; carabinero, 21 años.
- a.2 ERICES RODRIGUEZ, JOSE LUIS; carabinero, 27 años.

El domingo 4 de noviembre, a las 21 horas, desconocidos asaltaron el Cuartel de la 10a. Comisaría de Carabineros, ubicada en Gran Avenida 9089. Los asaltantes utilizaron armas automáticas y granadas de mano. La prensa al informar del hecho, da cuenta de la muerte de los dos carabineros, a la vez informa que en el ataque habrían participado unas 15 personas, movilizadas en tres vehículos.

Al respecto, la Dirección General de Carabineros, entregó la siguiente declaración:

"Carabineros de Chile emite la siguiente declaración:

1. Hoy domingo 4, a las 21.06 horas, fue atacado el cuartel de la 10a. Comisaría La Cisterna, ubicada en Gran Avenida N° 9089, por un grupo de delincuentes subversivos que se movilizaban en una camioneta Chevrolet C-10 de color amarillo, quienes en una operación sorpresa perfectamente sincronizada y ejecutada utilizaron armas automáticas y granadas de mano.

2. A consecuencia de lo anterior, fueron ultimados los carabineros José Luis Erices Rodríguez y Elvis Manuel Aravena Cáceres y cuatro funcionarios más lesionados.

3. La rápida reacción del personal de servicio de la unidad impidió el paso de los extremistas hacia la sala de armas, que era su propósito.

4. Posteriormente, fue encontrada abandonada en Avda. Santa Rosa con calle Silva la camioneta utilizada y que había sido robada a su dueño en la mañana de hoy.

5. El atentado ocurrido hace dos días en Valparaíso y el de hoy en Santiago, con su secuela de seis carabineros muertos y numerosos heridos, además de cuantiosos daños materiales, evidencian el propósito del extremismo de provocar una violenta reacción de parte de Carabineros. Al respecto se declara que no lograrán su objetivo y que la Institución perseguirá a los culpables encuadrando sus procedimientos —como siempre— en las disposiciones legales vigentes.

6. Consecuente con lo anterior, Carabineros de Chile solicita a la ciudadanía su mayor cooperación para ubicar a los responsables, proporcionando la máxima información a cualquier unidad de Carabineros".

a.3 HUGO FAUNDEZ HULIN

El 22 de noviembre, según informó oficialmente el gobierno, producto de un enfrentamiento resultó muerto el suboficial de la Armada, HUGO FAUNDEZ HULIN, quien permanecía custodiando unas torres de alta tensión en el sector del puente Perales en Talcahuano. Hasta el lugar llegó un "comando extremista" con el objeto de hacer detonar un artefacto explosivo en una de las torres, siendo descubierto por el infante de marina, produciéndose un intercambio de disparos que culminó con la muerte del uniformado.

Luego de lo sucedido patrullas militares registraron las poblaciones Patricio Lynch, Diego Portales y Carlos Condell —todas ellas ubicadas en las cercanías del sitio del enfrentamiento— sin registrarse defenidos.

B. OTRAS MUERTES.

- b.1. MIRANDA DIAZ, MARCIA; Labores del hogar miembro de la comunidad cristiana de la Parroquia de Lota, 24 años de edad.

El viernes 23 de noviembre, alrededor de las 11 horas, en el atrio de la Parroquia de

Lota, Marcia Miranda se quemó "a lo bonzo" lo que le produjo heridas que a las 19 horas le causaron la muerte.

Marcia Miranda, miembro activo de la comunidad parroquial de Lota, había sido detenida por Carabineros a fines de septiembre, en momentos que procedía a borrar un rayado injurioso hacia el párroco de Lota.

Además, el 30 de octubre, había sido secuestrada por sujetos armados los que luego de golpearla la habían violado e introducido un alambre en su conducto vaginal, causándole graves lesiones.

El jueves 22 de noviembre se había dirigido al Departamento de Pastoral de Derechos Humanos del Arzobispado de Concepción, con el fin de solicitar se interpusiera un recurso de amparo preventivo en su favor, ya que estaba siendo seguida por sujetos sospechosos.

Antes de inmolarse, Marcia Miranda escribió una carta al párroco de Lota en la que señala que es incapaz de seguir viviendo constantemente perseguida.

El Arzobispado de Concepción señaló que Marcia Miranda era una nueva víctima de la situación de represión que vive el país.

b.2 ARAVENA SANHUEZA, ULDERICIO; suboficial de Carabineros.

b.3 DELGADO AYALA, PATRICIO; cabo segundo de Carabineros.

b.4 SAZO CASTILLO, ANGEL; cabo segundo de Carabineros.

b.5 TOLEDO TREJO, HUGO; cabo primero de Carabineros.

Ver relato en capítulo de Arrestos Individuales en provincias, Valparaíso.

7. Estadística General.

(Al 30 de noviembre de 1984)

1. ARRESTOS:

1.1 Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales	907
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	215
Total de arrestos en Santiago	1.122

1.2 Arrestos en provincias:

Arrestos individuales:	
Arica	11
Iquique	7
Antofagasta	26
Copiapó	6
La Serena (Punitaqui)	4
Valparaíso	32
San Felipe	2
Rancagua	21
San Fernando	6
Concepción	38
Temuco	24
Valdivia	2
Puerto Montt	2
Chiloé (Ancud, Quemchi y Castro)	3
Total de arrestos individuales en provincias	184

Arrestos practicados en manifestaciones colectivas:	
Arica	3
La Serena	7
Valparaíso	51
Concepción	47
Temuco	4
Valdivia	9
Punta Arenas	7
Total de arrestos en manifestaciones colectivas en provincias	128
Total de arrestos en provincias	312

1.3 Total de arrestos en el país

1.4 Organismos aprehensores

1.4.1 Arrestos practicados por C.N.I.	Stgo.	Prov.	Total
1.4.1.1 Arrestos por C.N.I.	94	43	137
1.4.1.2 Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I.	21	1	22
1.4.1.3 Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.	—	—	—
Total de personas que estuvieron en C.N.I.	115	44	159

Plazo del arresto

Hasta 5 días.....	57	31	88
Más de 5 días.....	58	13	71
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	41	13	54
Relegados	62	21	83
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	2	10	12
A Tribunal por delito terrorista.....	10	—	10
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—

1.4.2. Arrestos practicados por Carabineros 960 222 1.182**Plazo del arresto**

Hasta 5 días.....	899	218	1.117
Más de 5 días.....	61	4	65
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	682	75	757
Relegados	213	52	265
Expulsados	1	—	1
A Tribunal por delito no terrorista	52	37	89
A Tribunal por delito terrorista.....	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones.....	12	58	70
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—

1.4.3 Arrestos practicados por Investigaciones 42 46 88**Plazo del arresto**

Hasta 5 días.....	42	44	86
Más de 5 días.....	—	2	2
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	30	10	40
Relegados	10	27	37
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	2	9	11
A Tribunal por delito terrorista.....	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones.....	—	—	—
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—

1.4.4 Arrestos practicados por otros organismos o por desconocidos 5 — 5**Plazo del arresto**

Hasta 5 días.....	5	—	5
Más de 5 días.....	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	5	-	5
Relegados	-	-	-
Expulsados	-	-	-
A Tribunal por delito no terrorista	-	-	-
A Tribunal por delito terrorista	-	-	-
A Tribunal por falta o contravenciones	-	-	-
Se ignora al cierre del informe	-	-	-

1.5 Resumen de las detenciones practicadas en el país en el curso del año 1984

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Total detenidos.....	52	137	628	247	336	257	154	298	779	870	1.434	5.192
Plazo del arresto												
Hasta 5 días.....	52	134	597	247	307	255	147	280	778	859	1.296	4.952
Más de 5 días.....	—	3	31	—	29	2	7	18	1	11	138	240
Destino												
Libertad.....	14	30	210	73	115	87	79	99	219	301	856	2.083
Relegados.....	—	—	20	6	1	2	—	3	—	264	385	681
Expulsados del país.....	—	—	—	2	1	—	4	—	—	—	1	8
A Tribunal por delito no terrorista.....	13	39	129	59	103	19	30	77	173	185	112	939
A Tribunal por delito terrorista.....	—	—	—	—	—	—	13	6	—	—	10	29
A Tribunal por falta o contravenciones.....	25	68	269	107	116	149	28	113	387	120	70	1.452
Total.....	52	137	628	247	336	257	154	298	779	870	1.434	5.192
Organismos aprehensores												
1.4.1 C.N.I.....	—	1	32	12	11	4	17	56	12	26	137	308
1.4.1.1 Arrestados por C.N.I.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.4.1.2 Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I. ..	—	—	3	1	—	1	—	3	1	1	22	32
1.4.1.3 Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.....	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.....	—	1	35	13	11	6	17	59	13	27	159	341
1.4.2 Arrestados por Carabineros.....	39	127	554	217	306	234	114	220	746	555	1.182	4.294
1.4.3 Arrestados por Investigaciones.....	9	7	34	13	16	10	17	14	14	283	88	505
1.4.4 Arrestados por otros organismos o por desconocidos.....	4	2	5	4	3	7	6	5	6	5	5	52
Total de detenidos en el país.....	52	137	628	247	336	257	154	298	779	870	1.434	5.192

1.5.1 Resumen de las detenciones practicadas en Santiago en el curso del año 1984

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Total detenidos	49	55	371	91	304	210	133	217	313	632	1.122	3.497
Plazo del arresto												
Hasta 5 días.....	49	54	340	91	276	208	127	214	312	621	1.003	3.295
Más de 5 días.....	-	1	31	-	28	2	6	3	1	11	119	202
Destino												
Libertad	14	12	174	36	111	84	72	67	162	206	758	1.696
Relegados	-	-	20	-	-	2	-	3	-	251	285	561
Expulsados del país.....	-	-	-	2	-	-	4	-	-	-	1	7
A Tribunal por delito no terrorista	11	10	49	25	94	9	19	40	46	130	56	489
A Tribunal por delito terrorista.....	-	-	-	-	-	-	12	2	-	-	10	24
A Tribunal por falta o contravenciones	24	33	128	28	99	115	26	105	105	45	12	720
Total	49	55	371	91	304	210	133	217	313	632	1.122	3.497
Organismos aprehensores												
1.4.1 C.N.I.	-	-	30	9	10	2	12	4	-	18	94	179
1.4.1.1 Arrestados por C.N.I.	-	-	3	-	-	1	-	3	1	1	21	30
1.4.1.2 Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I. ..	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.1.3 Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.	-	-	-	9	10	3	12	7	1	19	115	209
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.	36	51	302	67	276	190	99	193	294	337	960	2.805
1.4.2 Arrestados por Carabineros	9	4	34	11	15	10	17	14	13	271	42	440
1.4.3 Arrestados por Investigaciones	4	-	2	4	3	7	5	3	5	5	5	43
1.4.4 Arrestados por otros organismos o por desconocidos	49	55	371	91	304	210	133	217	313	632	1.122	3.497

1.5.2 Resumen de las detenciones practicadas en provincias en el curso del año 1984

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Total detenidos.....	3	82	257	156	32	47	21	81	466	238	312	1.695
Plazo del arresto												
Hasta 5 días.....	3	80	257	156	31	47	20	66	466	238	293	1.657
Más de 5 días.....	-	2	-	-	1	-	1	15	-	-	19	38
Destino												
Libertad.....	-	18	36	37	4	3	7	32	57	95	98	387
Relegados.....	-	-	-	6	1	-	-	-	-	13	100	120
Expulsados del país.....	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
A Tribunal por delito no terrorista.....	2	29	80	34	9	10	11	37	127	55	56	450
A Tribunal por delito terrorista.....	-	-	-	-	-	-	1	4	-	-	-	5
A Tribunal por falta o contravenciones.....	1	35	141	79	17	34	2	8	282	75	58	732
Total.....	3	82	257	156	32	47	21	81	466	238	312	1.695

Organismos aprehensores

1.4.1 C.N.I.	-	1	2	3	1	2	5	52	12	8	43	129
1.4.1.1 Arrestados por C.N.I.	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2
1.4.1.2 Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I. ..	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
1.4.1.3 Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.	-	-	-	-	-	3	5	52	12	8	44	132
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.	3	76	252	150	30	44	15	27	452	218	222	1.489
1.4.2 Arrestados por Carabineros.....	-	3	-	2	1	-	-	-	1	12	46	65
1.4.3 Arrestados por Investigaciones.....	-	2	3	-	-	-	1	2	1	-	-	9
1.4.4 Arrestados por otros organismos o por desconocidos	3	82	257	156	32	47	21	81	466	238	312	1.695

1.6. CUADRO COMPARATIVO DE ARRESTOS EN EL MISMO PERIODO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS

Mes	Detenciones registradas por el Departamento Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en Provincias			Total de detenciones registradas en el país		
	82	83	84	82	83	84	82	83	84
ENERO.....	58	31	49	63	2	3	121	33	52
FEBRERO.....	37	119	55	21	25	82	58	144	137
MARZO.....	168	292	371	68	84	257	236	376	628
ABRIL.....	11	60	91	30	108	156	41	168	247
MAYO.....	39	524	304	35	122	32	74	646	336
JUNIO.....	11	356	210	16	219	47	27	575	257
JULIO.....	53	205	133	1	59	21	54	264	154
AGOSTO.....	56	401	217	2	251	81	58	652	298
SEPTIEMBRE.....	55	423	313	47	351	466	102	774	779
OCTUBRE.....	143	202	632	31	218	238	174	420	870
NOVIEMBRE.....	20	148	1.122	11	93	312	31	241	1.434
TOTAL.....	651	2.761	3.497	325	1.532	1.695	976	4.293	5.192

1.7 Cuadro comparativo de arrestos practicados en manifestaciones colectivas y arrestos individuales en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	Arrestos individuales			Arrestos practicados en manifestaciones colectivas			Total de arrestos																				
	82	83	84	82	83	84	82	83	84																		
	Stgo.	Total	Stgo.	Stgo.	Total	Stgo.	Stgo.	Total	Stgo.	Total	Stgo.	Total															
Enero ...	23	7	30	29	2	31	23	3	26	2	26	2	26	58	63	121	31	2	33	49	3	52					
Febrero .	6	17	23	3	11	14	40	26	66	31	4	35	116	14	130	15	56	71	37	21	58	119	25	144	55	82	137
Marzo ...	18	20	38	44	30	74	144	22	166	150	48	198	248	54	302	227	235	462	168	68	376	292	84	376	371	257	628
Abril ...	9	30	39	32	45	77	71	25	96	2	2	28	63	91	20	131	151	11	30	41	60	108	168	91	156	247	
Mayo ...	24	8	32	19	22	41	72	11	83	15	27	42	505	100	605	232	21	253	39	35	74	524	122	646	304	32	336
Junio ...	11	16	27	21	28	49	41	13	54	-	-	335	191	526	169	34	203	11	16	27	356	219	575	210	47	257	
Julio ...	15	1	16	36	8	44	81	21	102	38	-	38	169	51	220	52	-	52	53	1	54	205	59	264	133	21	154
Agosto .	15	2	17	10	9	19	82	65	147	41	-	41	391	242	633	135	16	151	56	2	58	401	251	652	217	81	298
Sept. ...	22	12	34	79	52	131	67	35	102	33	35	68	344	299	643	246	431	677	55	47	102	423	351	774	313	466	779
Octubre.	5	6	11	37	39	76	385	32	417	138	25	163	165	179	344	247	206	453	143	31	174	202	218	420	632	238	870
Nov ...	13	6	19	36	53	89	907	184	1.091	7	5	12	112	40	152	215	128	343	20	11	31	148	93	241	1.122	312	1.434
TOTAL..	161	125	286	346	299	645	1.913	437	2.350	490	200	690	2.415	1.233	3.648	1.584	1.258	2.842	651	325	976	2.761	1.532	4.293	3.497	1.695	5.192

1.8 ARRESTOS EN PROVINCIAS (ANÁLISIS POR REGIONES)

	Mes de noviembre de 1984			Total acumulado en 1984		
	Individuales	Colectivas	Total	Individuales	Colectivas	Total
	1a. Región (Tarapacá)	18	3	21	31	69
2a. Región (Antofagasta)	26	-	26	32	87	119
3a. Región (Atacama)	6	-	6	25	77	102
4a. Región (Coquimbo)	4	7	11	12	80	92
5a. Región (Valparaíso)	34	51	85	90	263	353
6a. Región (Bdo. O'Higgins)	27	-	26	32	32	64
7a. Región (Maule)	-	-	-	11	116	127
8a. Región (Bío-Bío)	38	47	86	103	188	291
9a. Región (La Araucanía)	24	4	28	54	38	92
10a. Región (Los Lagos)	7	9	16	36	117	153
11a. Región (Aysén)	-	-	-	-	4	4
12a. Región (Magallanes)	-	7	7	11	187	198
TOTAL	184	128	312	437	1.258	1.695

1.9 DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO

(Comprende los arrestos practicados en el país)

Año 1984	Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Total
1. Total de arrestos en el mes	52	137	628	247	336	257	154	298	779	870	1.434	5.192
2. Libres sin cargo alguno	14	30	210	73	115	87	79	99	219	301	856	2.083
3. Relegados por simple resolución administrativa.	-	-	20	6	1	2	-	3	-	264	385	679
4. Expulsados por simple resolución administrativa.	-	-	-	2	1	-	4	-	-	-	1	8
5. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales	14	30	230	81	117	89	83	102	219	565	1.242	2.772
PORCENTAJES (%o)	26,92	21,90	36,62	32,79	34,82	34,63	53,90	34,23	28,11	64,94	86,61	53,39
6. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno.	7	19	75	47	35	11	20	51	137	142	74	618
7. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.	25	68	269	107	116	149	28	113	387	120	70	1.452
8. Sub-total 6 + 7	32	87	344	154	151	160	48	164	524	262	144	2.070
9. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	46	117	574	235	268	249	131	266	743	827	1.386	4.842
PORCENTAJES (%o)	88,46	85,40	91,40	95,14	79,76	96,89	85,06	89,26	95,38	95,06	96,65	93,26
10. Acusados ante Tribunales encargados reos.	6	20	54	12	68	8	23	32	36	43	48	350
PORCENTAJES (%o)	11,54	14,60	8,60	4,86	20,24	3,11	14,94	10,74	4,62	4,94	3,35	6,74
TOTAL DE ARRESTOS EN EL MES.	52	137	628	247	336	257	154	298	779	870	1.434	5.192

(*) El total de relegados considera la situación de 424 personas que inicialmente tuvieron la calidad de "relegados" en Pisagua y que a contar del 21/1/84, por disposición de los Decretos Supremos 1291, 1292 y 1293, se encuentran arrestadas en el Campamento Militar de Pisagua, como prisioneros por Estado de Sitio.

1.9.1 DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO
(Comprende los arrestos practicados en Santiago registrados en la Vicaría)

Año 1984	Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Total
1. Total de arrestos en el mes	49	55	371	91	304	210	133	217	313	632	1.122	3.497
2. Libres sin cargo alguno	14	12	174	36	111	84	72	67	162	206	758	1.696
3. Relegados por simple resolución administrativa	-	-	20	-	-	2	-	3	-	251	285	559
4. Expulsados por simple resolución administrativa	-	-	-	2	-	-	4	-	-	-	1	7
5. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales	14	12	194	38	111	86	76	70	162	457	1.044	2.264
PORCENTAJES (O/o)	28,57	21,82	47,71	41,75	36,51	40,95	57,14	32,26	51,76	72,31	93,05	64,74
6. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	7	10	24	19	32	9	13	39	38	106	39	336
7. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	24	33	128	28	99	115	26	105	105	45	12	720
8. Sub-total 6 + 7	31	43	152	47	131	124	39	144	143	151	51	1.056
9. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	45	55	346	85	242	210	115	214	305	608	1.095	3.320
PORCENTAJES (O/o)	91,84	100	93,26	93,40	79,61	100	86,47	98,62	97,44	96,20	97,59	94,94
10. Acusados ante Tribunales encargados reos	4	-	25	6	62	-	18	3	8	24	27	177
PORCENTAJES (O/o)	8,16	-	6,74	6,60	20,39	-	13,53	1,38	2,56	3,80	2,41	5,06
TOTAL DE ARRESTOS EN EL MES	49	55	371	91	304	210	133	217	313	632	1.122	3.497

1.9.2 DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO
(Comprende los arrestos practicados en provincias conocidos por la Unidad de Coordinación Nacional)

Año 1984		Ene.	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Total
1.	Total de arrestos en el mes	3	82	257	156	32	47	21	81	466	238	312	1.695
2.	Libres sin cargo alguno	-	18	36	37	4	3	7	32	57	95	98	387
3.	Relegados por simple resolución administrativa.....	-	-	-	6	1	-	-	-	-	13	100	120
4.	Expulsados por simple resolución administrativa.....	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
5.	Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales	-	18	36	43	6	3	7	32	57	108	198	508
	PORCENTAJES (0/o).....	-	21,95	14,00	27,56	18,75	6,38	33,33	39,51	12,23	45,38	63,46	29,97
6.	Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno.....	-	9	51	28	3	2	7	12	99	36	35	282
7.	Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.....	1	35	141	79	17	34	2	8	282	75	58	732
8.	Sub-total 6 + 7	1	44	192	107	20	36	9	20	381	111	93	1.014
9.	Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	1	62	228	150	26	39	16	52	438	219	291	1.522
	PORCENTAJES (0/o).....	33,33	75,61	88,72	96,15	81,25	82,98	76,20	64,20	93,99	92,02	93,27	89,79
10.	Acusados ante Tribunales encargados reos.....	2	20	29	6	6	8	5	29	28	19	21	173
	PORCENTAJES (0/o).....	66,67	24,39	11,28	3,85	18,75	17,02	23,80	35,80	6,01	7,98	6,73	10,21
TOTAL DE ARRESTOS EN EL MES.....		3	82	257	156	32	47	21	81	466	238	312	1.695

2. AMEDRENTAMIENTOS

2.1 Casos de amedrentamientos en el mes de noviembre en Santiago 47

2.2 Cuadro comparativo de casos de amedrentamientos en el mismo período en los últimos tres años en Santiago.

Mes	1982	1983	1984
Enero	4	4	7
Febrero	8	6	4
Marzo	14	10	70
Abril	6	8	24
Mayo	5	17	24
Junio	16	18	36
Julio	5	22	42
Agosto	5	67	52
Septiembre	15	5	34
Octubre	19	10	38
Noviembre	4	19	47
TOTAL	101	186	378

3. APREMIOS ILEGITIMOS

(Tortura y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes)

3.1 Casos de detenidos que han denunciado apremios en Santiago(*) 20

(*) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante Tribunales.

3.2 Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	1982	1983	1984
Enero	7	6	8
Febrero	3	9	8
Marzo	6	2	3
Abril	4	13	2
Mayo	9	2	9
Junio	4	8	6
Julio	—	14	14
Agosto	3	1	6
Septiembre	6	5	8
Octubre	4	5	5
Noviembre	3	8	20
TOTAL	49	73	89

4. VIOLENCIAS INNECESARIAS DENUNCIADAS EN EL MES (En Santiago) (*)

Con resultado de muerte —
Con resultado de lesiones (Incluye homicidios frustrados) 75
Con resultado de daños en bienes materiales —

(*) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los Tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

4.1 Cuadro comparativo de situaciones conocidas en el mismo período de los últimos tres años(*).

Mes	Con resultado de muerte		Con resultado de lesiones (Incluye homicidios frustrados)		Con resultado de daños en bienes materiales	
	1983	1984	1983	1984	1983	1984
Enero	—	3	—	27	—	1
Febrero	—	1	—	14	—	—
Marzo	—	5	—	150	—	3
Abril	—	3	—	9	—	—
Mayo	1	2	5	103	1	1
Junio	1	—	10	30	—	—
Julio	—	1	9	32	32	—
Agosto	12	1	134	84	45	—
Septiembre	2	9	108	211	12	14
Octubre	3	4	182	145	9	1
Noviembre	3	—	64	75	—	—
TOTAL	22	29	512	880	99	20

(*) Es a partir de mayo de 1983 que se comienza a registrar en cuadros estadísticos estas situaciones.

5. MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS EN EL MES(*)

	Stgo.	Prov.	Total
Muertes informadas en enfrentamiento	2	1	3
Muertes producto de violencias innecesarias(**)	—	—	—
Otras muertes	—	5	5

5.1 Muertes violentas ocurridas en el curso del año(*)

Mes	Muertes informadas en enfrentamiento			Muertes producto de violencias innecesarias(**)			Otras muertes			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero	—	—	—	3	—	3	—	—	—	3	—	3
Febrero	—	—	—	1	—	1	—	1	1	1	1	2
Marzo	—	—	—	5	3	8	—	2	2	5	5	10
Abril	—	—	—	3	—	3	—	—	—	3	—	3
Mayo	3	—	3	2	—	2	2	—	2	7	—	7
Junio	3	—	3	—	—	—	1	—	1	4	—	4
Julio	5	—	5	1	—	1	—	—	—	6	—	6
Agosto	2	8	10	1	—	1	2	1	3	5	9	14
Septiembre	—	2	2	9	—	9	1	—	1	10	2	12
Octubre	—	—	—	4	2	6	7	1	8	11	3	14
Noviembre	2	1	3	—	—	—	—	5	5	2	6	8
TOTAL	15	11	26	29	5	34	13	10	23	57	26	83

(*) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

(**) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el punto 4.: Violencias Innecesarias en Santiago.

6. RECURSOS DE AMPARO EN SANTIAGO

Mes	Por personas detenidas		Recursos preventivos		Recursos por exiliados		Total	
Enero	17	(27)	8	(8)	3	(3)	28	(38)
Febrero	12	(20)	4	(4)	1	(1)	17	(25)
Marzo	62	(229)	15	(38)	6	(6)	83	(273)
Abril	32	(62)	15	(26)	7	(9)	54	(97)
Mayo	55	(126)	11	(19)	7	(8)	73	(153)
Junio	20	(61)	11	(17)	13	(14)	44	(92)
Julio	36	(84)	11	(21)	3	(3)	50	(108)
Agosto	51	(92)	20	(27)	7	(7)	78	(126)
Septiembre ..	47	(159)	12	(12)	2	(2)	61	(173)
Octubre	126	(288)	24	(41)	7	(91)	157	(420)
Noviembre ..	174	(1.001)	43	(49)	3	(3)	220	(1.053)
TOTAL	632	(2.149)	174	(262)	59	(147)	865	(2.558)

Total en el mismo período en:

1982	187	(328)	32	(77)	11	(15)	230	(420)
1983	545	(1.313)	96	(123)	30	(3.578)	671	(5.014)

Nota: Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

7. DETENIDOS DESAPARECIDOS

Año	Provincias	Santiago	Total
1973	148	97	245
1974	27	195	222
1975	18	56	74
1976	5	104	109
1977	7	5	12
1978	—	1	1
TOTALES	205	458	663

Nota: El cambio en las cifras de la estadística de los detenidos desaparecidos tiene la siguiente explicación:

Las cifras dadas hasta diciembre de 1983, corresponden a los nombres adjuntos a la presentación de los Vicarios Episcopales de noviembre de 1978, en la que solicitaron se designara por la Excma. Corte Suprema, Ministros en Visita para investigar el problema de los desaparecidos. De esa lista se descontó los casos que después de esa fecha fueron esclarecidos, resultando la estadística ya mencionada.

Las nuevas cifras corresponden a una nueva actualización y revisión de casos conocidos por la institución y que a la fecha de 1978 no contaban con todos los requisitos exigidos por la presentación judicial que mencionábamos, pero que en estos años se han ido completando.

En los próximos informes se entregará la lista completa de nombres que corresponde a las nuevas cifras. En mención aparte se señalarán los casos esclarecidos que no integran más esa nómina.

8. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DECRETADAS EN 1984

(Practicadas por orden del Ministerio del Interior).

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Total
Santiago	—	—	20	—	—	2	—	3	—	251	285	561
Provincias	—	—	—	6	1	—	—	—	—	13	100	120
TOTAL	—	—	20	6	1	2	—	3	—	264	385	(*)681

8.1 Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1983

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Total
Santiago	1	—	28	—	—	8	13	—	40	—	26	116
Provincias	—	—	6	—	—	2	—	—	—	—	3	11
TOTAL	1	—	34	—	—	10	13	—	40	—	29	127

(*) El total de relegados considera la situación de 424 personas que inicialmente tuvieron la calidad de "relegados" en Pisagua y que a contar del 21/11/84, por disposición de los Decretos Supremos Nros. 1291, 1292 y 1293, se encuentran arrestadas en el Campamento Militar de Pisagua, como prisioneros por Estado de Sitio.

8.2 Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1982.

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Total
Santiago	3	—	1	—	2	1	2	2	5	—	3	19
Provincias	—	5	4	—	—	1	—	—	6	3	3	22
TOTAL	3	5	5	—	2	2	2	2	11	3	6	41

9. PROCESADOS. Cifras en el último día del mes de noviembre de 1984.

(Clasificados según asiento de los Tribunales que los procesan)

	Santiago	Provincias	Total
En cárcel	97	99	196
En libertad bajo fianza	280	218	498
TOTAL	377	317	694

10. CONDENADOS. Cifras en el último día de noviembre de 1984

(Clasificados según asiento de los Tribunales que impusieron las condenas)

	Santiago	Provincias	Total
Cumpliendo condena en cárcel	23	11	34
Cumpliendo condena de relegación	3	2	5
Condenas con pena remitida bajo control de Patronato de Reos	29	57	86
Cumpliendo condena de extrañamiento	6	2	8
Condenados declarados en rebeldía de cumplimiento de pena	3	5	8
TOTAL	64	77	141

11. PRISIONEROS EN CARCELES, PROCESADOS Y CONDENADOS POR DELITOS POLITICOS (Cifras al último día de cada mes del año en curso)

En proceso	31.1.	29.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.	31.10.	31.11.
Santiago	59	59	58	61	66	71	72	80	76	92	97
Provincias	42	43	47	48	50	48	52	81	91	81	99
Total de procesados en cárceles. . .	101	102	105	109	116	119	124	161	167	173	196
Condenados	31.1.	29.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.	31.10.	31.11.
Santiago	14	14	10	13	20	21	23	23	23	23	23
Provincias	17	17	17	12	13	15	11	11	11	11	11
Total de condenados en cárceles. . .	31	31	27	25	33	36	34	34	34	34	34
Total de prisioneros											
Santiago	73	73	68	74	86	92	95	103	99	115	120
Provincias	59	60	64	60	63	63	63	92	102	92	110
Total de prisioneros en el país. . . .	132	133	132	134	149	155	158	195	201	207	230

12. EXILIADOS

12.1 Casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mes de noviembre de 1984 9

12.2 Cuadro comparativo de casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mismo período de los últimos tres años.

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Total
1984	61	34	52	26	38	34	26	30	9	24	9	343
1983	32	23	36	20	20	15	47	35	29	55	42	354
1982	7	3	14	10	9	14	10	5	10	14	69	165

12.3 Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el mes de noviembre de 1984 13

12.4 Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el curso del año 1984 236